

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 19 de enero de 1944 de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	COMPRA	VENTA
Franco	12.50	12.80
Libras	44.00	45.00
Dólares	10.95	11.22
Liras	—	—
Franco suizo	253.00	259.35
Reichsmark	4.24	4.34
Belgas	—	—
Flores	—	—
Escudos	43.50	44.60
Pesos moneda legal	2.60	2.66
Coronas suecas	2.62	2.68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221.35	226.90

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTE- RIORES

### Españoles fallecidos en el extranjero

#### Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

José Iñiguez, natural de Lezama (Alava), hijo de Fermín y Carmen, de cincuenta y nueve años, soltero, lechero, ocurrido el día 4 de julio de 1943 en el Hospital Fernández.

Angel Tesanos Cantero, natural de Posajo (Santander), hijo de Germán y Concepción, de cuarenta años, soltero, empleado, ocurrido el día 6 de mayo de 1943, por suicidio.

Jesús Casimiro Aguiar Santos, natural de La Coruña

Ricardo Pasos, natural de Santiago de Compostela (La Coruña), hijo de María (padre desconocido), casado, jornalero, ocurrido el día 18 de julio de 1943.

Claudio Blázquez, natural de Villabuena o Villanueva (Soria), hijo de Saturno y Marta, de cincuenta y siete años de edad, soltero, agricultor, ocurrido el día 11 de junio de 1943, por asesinato.

Pienvenido Martínez, natural de El Rosal (Pontevedra), hijo de Fermín y Felicidad, de cincuenta años de edad, casado, peón de almacén, ocurrido el día primero de julio de 1943.

### Consulado de España en Bahía Blanca

El señor Cónsul de España en Bahía Blanca participa a este Ministerio el fallecimiento del español Florentino Cadenas, natural de Torga (Oviedo), hijo de Ramón y Antonia, de cincuenta y seis años de edad, soltero, hacendado, ocurrido el día 22 de agosto de 1943 en Cabildo.

## DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

### Secretaría de la Junta Administrativa

#### Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de Dolores López Ortiz, que últimamente lo tuvo en la calle de Gibraltón, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 17 de febrero, y en esta Delegación, calle Velario, número 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 170 de 1942, instruido por aprehensión de 0,900 kilos de tabaco nacional, en el que figura encartada, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 13 de enero de 1944.—El Secretario de la Junta, P. S., José María Rodríguez.—V.º B.º: El Delegado, Presidente, Godoy.

73-O

## EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

### Plazas vacantes

La Comisión Gestora, en sesión de 22 de diciembre último, acordó la provisión, mediante concurso oposición, de las plazas de Cajista 3.º de la Imprenta Provincial, con el jornal diario de 12,50 pesetas, y de Maestro Zapatero del Taller de la Casa Provincial de Misericordia, con el sueldo anual de 4,250 pesetas.

Se establece la rotación con arreglo al artículo 6.º de la Ley de 25 de agosto de 1939.

Las instancias y documentación deberán presentarse en el término de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la

provincia número 12, correspondiente al 14 del mes actual.

Los ejercicios de oposición, programa, Tribunales y demás condiciones, se publican en el «Boletín Oficial» de la provincia antes citado.

Guadalajara, 15 de enero de 1944.—El Presidente, José García Hernández. 202-O.

## AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

### Convocatoria

Vacante en el Matadero Público de esta capital la plaza de Auxiliar Administrativo, dotada con el haber anual de 5.300 pesetas, se convoca su provisión a concurso previo examen de aptitud, de conformidad con la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre del mismo año.

Se establece la preferencia determinada en el apartado c) del punto nueve de la Orden meritada, por lo que dentro de esta convocatoria se dará en primer turno a Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria, en segundo, a ex combatientes con Medalla de Campaña, y en tercer turno, conjuntamente, a ex cautivos y familiares de víctimas de la guerra por este orden. Si no se cubriese la plaza por los turnos referidos, a tenor de la Orden de 14 de junio de 1943, se cubrirá en esta misma convocatoria en concurso libre no restringido, previo también examen de aptitud.

En cualquiera de los turnos se requiere ser español; tener cumplidos 21 años, sin exceder de 45; no padecer defecto físico que le imposibilite el ejercicio del cargo ni padecer enfermedad infecto-contagiosa; carecer de antecedentes penales; observar buena conducta y adhesión al Movimiento Nacional, siendo preciso acreditar los anteriores extremos mediante las correspondientes certificaciones, así como justificarlo documentalmente los que se presenten por los turnos de Mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etcétera. Para la decisión de empates, el Tribunal estará a lo preceptuado en el número nueve, apartado b) de la Orden de 30 de octubre de 1939 e independientemente y como mérito entre los de índole profesional, se establece el haber desempeñado funciones burocráticas en cualquier destino en municipios de más de cien mil habitantes.

Las solicitudes y documentos se reciben en el Negociado de Registro de la Secretaría Municipal, dirigidas al señor Alcalde y reintegradas con una póliza del Estado de 1,50 pesetas y un sello municipal de una peseta, durante el plazo de quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

resolviéndose el concurso dentro de los cinco días siguientes a haber transcurrido un mes de esta publicación en el periódico oficial aludido, una vez que se verifique la prueba de aptitud que versará sobre escritura al dictado, mecanografía, análisis gramatical y uno o dos problemas aritméticos y desarrollará por escrito en plazo máximo de una hora un tema que se redactará al momento de celebrarse la prueba y en relación con las funciones a desempeñar en el cargo.

El «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al diez del que rige, publica íntegramente la convocatoria.

Córdoba, 15 de enero de 1944.—El Alcalde interino (ilegible).

30.-O.

#### AYUNTAMIENTO DE VALLECAS

Se hace público para general conocimiento que por este Ayuntamiento, y en la sesión ordinaria celebrada por su Comisión permanente el día 20 de diciembre próximo pasado, se acordó por unanimidad dejar sin efecto la provisión de la plaza vacante de Subinspector de la Guardia Municipal, anunciada en la convocatoria aparecida en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de los días 9 y 22 de septiembre del pasado año, ya que la misma se proveerá mediante la oportuna corrida de escalas.

Vallecas a 15 de enero de 1944.—El Alcalde, Alfonso Vázquez.

196.-O

#### AYUNTAMIENTO DE CUELLAR

##### Subasta de resinas

El primer día hábil siguiente al en que se cumpla el plazo de diez días (hábil), contados desde la fecha del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en que aparezca inserto este anuncio (inclusive), y hora de las doce de su mañana, se celebrará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Cuéllar, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, asistido del Síndico y del Secretario de este Ayuntamiento, ante un funcionario del Ramo de Montes del Notario público que dará fe del acto, la subasta para el aprovechamiento de resinación de 66.028 pinos a vida y 3.594 a muerte, durante cinco años comprendidos en el quinquenio forestal de 1943-1944 a 1947-1948, en el monte número 14 del catálogo de esta provincia de Segovia, denominado «Pinar de Villa» y perteneciente a los propios de este Municipio de Cuéllar, bajo el tipo de tasación de doscientas quince mil ciento cuarenta

y siete pesetas y treinta y cinco céntimos (215.147,35) anual, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación Municipal, durante las horas de diez a doce todos los días laborables hasta el anterior al señalado para la subasta.

Los pliegos que contengan las proposiciones para optar a dicha subasta se admitirán, debidamente cerrados, a satisfacción del presentador, en la citada oficina de Secretaría, durante las horas de once a trece, en cualquiera de los días hábiles, desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior inclusive al que corresponda la celebración de la subasta, acompañando (en sobre aparte), el resguardo acreditativo de haber consignado en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales la cantidad mínima de pesetas 10.757,36, (por 100 del tipo de licitación, y la cédula personal del proponente. Y el que resulte adjudicatario constituirá la fianza definitiva, consistente en el diez por ciento del importe a que alcance la subasta.

El plazo para el pago del precio en que sea adjudicado el aprovechamiento se fija en los veinte días siguientes al de la fecha en que sea notificado al rematante el acuerdo de adjudicación definitiva; sin perjuicio de la facultad de la Corporación para conceder fraccionamiento y moratoria en el ingreso del 87,50 por 100 correspondiente a la misma como entidad propietaria del monte.

Para el bastante de poderes será competente cualquiera de los Letrados con ejercicio en Cuéllar o en Segovia.

Serán de aplicación a este remate las disposiciones de la Orden ministerial de 5 de noviembre de 1943, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, número 315 y fecha 11 del mismo mes.

Las proposiciones estarán escritas en papel de sexta clase o reintegradas con pólizas de pesetas 4,50, y se ajustarán al modelo que se inserta a continuación.

Cuéllar a 12 de enero de 1944.—El Alcalde (ilegible).

##### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con cédula personal vigente, que acompaña, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económicas para la subasta del aprovechamiento de resinación durante el quinquenio 1944-1948, del monte número 14 del catálogo, denominado «Pinar de Villa», de

los propios de Cuéllar, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de ..... pesetas y ..... céntimos (la cantidad en letra), cada anualidad, con estricta sujeción a los expresados pliegos.

(Fecha y firma del proponente.)  
200.-O

#### AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL CAMPO

(Ciudad Real)

##### Subasta de obras

Bajo las condiciones que expresa el anuncio de este Ayuntamiento, inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 155, de 29 de diciembre pasado, se celebrará concurso-subasta para la construcción de sesenta y dos viviendas protegidas, casa-cuartel para la Guardia Civil y Grupo Escolar, según proyecto redactado por el Arquitecto del Instituto Nacional de la Vivienda don Arturo Roldán Palomo.

Durante el plazo de treinta días hábiles naturales, a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento proposiciones para optar a dicho concurso-subasta de ejecución de obras, cuyo presupuesto asciende a un millón ochocientos cincuenta y nueve mil seiscientos cuatro pesetas treinta céntimos.

El proyecto completo está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y en las Oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 19, Madrid.

El modelo de proposición y la cuantía de la fianza provisional se indican en dicho periódico oficial; y además, se hace público por el presente, que son admisibles para constituir aquella fianza y la definitiva, las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

Almodóvar del Campo, 15 de enero de 1944.—El Alcalde (ilegible).

79.-O.

#### AYUNTAMIENTO DE PUERTO DE SANTA MARIA

##### Anuncio

Se anuncia concurso oposición para cubrir plazas vacantes de Empleados subalternos, Guardias municipales y Agentes armados en las proporciones y con sujeción a las normas siguientes:

Primer grupo: Caballeros mutilados, quince plazas.

Segundo grupo: Oficiales provisionales, etc., una plaza.

Tercer grupo: Ex combatientes, 30 plazas.

Cuarto grupo. Huérfanos de guerra etc., ocho plazas.

Quinto grupo: Ex cautivos, ocho plazas.

Sexto grupo: Libre disposición, quince plazas.

Las precisadas plazas serán cubiertas previo examen de aptitud, en relación con las funciones a desempeñar. Serán condiciones mínimas necesarias saber leer y escribir correctamente, las cuatro reglas aritméticas y redactar un parte oficial, tener edad no inferior a veintidós años ni exceder de cuarenta y cinco, salvo los comprendidos en la Circular de la Dirección General de Administración Local fecha 6 de julio de 1942 («Diario Oficial» núm. 161).

Los exámenes de aptitud tendrán lugar a las diez horas del quinto día hábil de cumplido un mes de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pudiendo presentarse las solicitudes en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de dicho mes, acompañada de los documentos correspondientes que se determinan en la Orden de 30 de octubre de 1939.

Puerto de Santa María, 14 de enero de 1944.—El Alcalde, Ignacio Osborne.

74-O

### ALCALDIA DE VIGO

En ejecución de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 24 de marzo último, se convoca a concurso examen para proveer en propiedad veintidós plazas de empleados de este excelentísimo Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, Ley de 25 de agosto y Orden de 17 de noviembre del mismo año y disposiciones concordantes, distribuidas en la siguiente forma:

Turno primero.—Caballeros Mutilados por la Patria:

Portero del Cementerio de Pereiró, con 9,50 pesetas diarias de jornal.

Desinfectador del Laboratorio Municipal, con 9,50 pesetas diarias de jornal.

Turno segundo.—Ex combatientes en posesión de la Medalla de Campaña o que reúnan las condiciones que para su obtención se precisan:

Dos plazas de desinfectadores del Laboratorio Municipal, con 9,50 pesetas diarias de jornal cada uno.

Albañil de Pabellones Sanitarios, con 9,90 pesetas diarias de jornal.

Tres plazas de Guardias de Tráfico, con 10,75 pesetas diarias de jornal cada uno.

Cuatro plazas de Policía Urbana de segunda, con 10,50 pesetas diarias de jornal cada uno.

Los que aspiren a estas últimas etc.

te plaza deberán tener como mínimo 1,70 de altura.

Turno tercero.—Ex cautivos por la Causa Nacional que hayan luchado con las armas por la misma o hayan sufrido prisión en las cárceles o campos rojos durante más de tres meses, siempre que acrediten su probada adhesión al Movimiento Nacional desde su iniciación y su lealtad al mismo durante su cautiverio:

Guardia-Intérprete, con 12 pesetas diarias de jornal. Los que aspiren a esta plaza deberán tener como mínimo 1,70 de altura.

Desinfectador del Laboratorio Municipal, con 9,50 pesetas diarias de jornal.

Herrero de Vías y Obras, con el jornal de 15 pesetas diarias.

Peón caminero, con 10,50 pesetas diarias de jornal.

Jardinero de Castrelos, con el jornal de 10,50 pesetas diarias.

Turno cuarto.—Huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos:

Mecánico de la Lonja de Berbés, con 10 pesetas diarias de jornal.

Turno quinto.—Libre:

Dos plazas de enfermeros de Pabellones Sanitarios, con 9,50 pesetas diarias de jornal.

Encargado de evacuatorios, con el jornal diario de 9,50 pesetas.

Administrador de la finca «Villa Laura», con el haber anual de 4.200 pesetas.

Los voluntarios de la División Española comprendidos en el Decreto de 7 de mayo de 1942, tendrán los derechos que en la referida disposición se les reconoce, debiendo probar igualmente su condición de voluntarios (División Azul).

Todos los detalles del presente concurso-examen aparecen publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia de Pontevedra correspondiente al día 2 del actual, los que podrán examinarse por los interesados en esta convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vigo, 12 de enero de 1944.—El Alcalde, Luis Suárez-Llanos Méhacho.

75-O

### ALCALDIA DE LA GUARDIA

Hallándose vacante la plaza de Inspector Farmacéutico municipal de este distrito, se acordó su provisión por concurso de antigüedad entre los titulares pertenecientes al Cuerpo, a cuyo fin se anuncia por el plazo de un mes, haciendo presente que la referida plaza corresponde a la primera categoría y se halla dotada con un sueldo anual de 2.750 pesetas, tenien-

do asignadas unas 300 familias pobres con derecho al servicio benéfico farmacéutico y las demás obligaciones que le impone el Reglamento del Cuerpo, siendo la antigüedad estimable la que figure en el escalafón, que se acreditará con certificación del Negociado correspondiente; advirtiéndole que los servicios prestados en plazas desempeñadas interinamente no constituyen derecho alguno a favor de los interesados.

Los aspirantes que deseen tomar parte en este concurso presentarán las instancias, documentadas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el referido plazo, que comenzará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, que será reproducido en el de la provincia, siendo de cuenta del designado los gastos que se produzcan con tal motivo.

La Guardia, 11 de enero de 1944.—El Alcalde (ilegible).

71-O

### COMUNIDAD ANTIGUA DE VILLA Y TIERRA DE CUELLAR

#### Subasta de resinas

El primer día hábil siguiente al en que se cumpla el plazo de diez días hábiles, contados desde la fecha del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en que aparezca inserto este anuncio (inclusive), y hora de las trece, se celebrará en el salón de sesiones de esta Comunidad, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente de esta Comunidad o de quien legalmente le sustituya, asistido del Síndico y del Secretario de la Entidad, ante un funcionario del Ramo de Montes y del Notario público que dará fe del acto, la subasta para el aprovechamiento de resinación de 16.515 pinos, en el monte número 10 del Catálogo, denominado «Pelayo», a vida, durante cinco años, comprendidos en el quinquenio forestal de 1942-1944 a 1947-1948, con una tasa anual de cincuenta y ocho mil seiscientos veintiocho pesetas y veinticinco céntimos (58.628,25), y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Comunidad, de once a trece, todos los días laborables hasta el anterior al señalado para la subasta.

Los pliegos de proposiciones optando a la misma se admitirán, debidamente cerrados a satisfacción del presentador, en la citada Secretaría durante las horas mismas de once a trece, en cualquiera de los días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior inclusive al que corresponda la celebración de la subas-

ta, acompañando (en sobre aparte), el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria de la Entidad propietaria, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales, la cantidad mínima de 2.931.41 pesetas, 5 por 100 del tipo de tasación, y la cédula personal del proponente. Y el que resulte adjudicatario constituirá la fianza definitiva del 10 por 100 del importe de una anualidad.

Serán de aplicación a este remate las disposiciones de la Orden ministerial de 5 de noviembre de 1943, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 315 y fecha 11 del mismo mes.

Las proposiciones estarán escritas en papel de la clase 6.ª o reintegradas con póliza de 4,50 pesetas, y se ajustarán al modelo que se inserta a continuación.

Cuéllar a 14 de enero de 1944.—El Presidente (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con cédula personal vigente que acompaña, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económicas para la subasta del aprovechamiento de resinación del monte número 10 del Catálogo, denominado «Pelayo», propiedad de la Comunidad Antigua de Villa y Tierra de Cuéllar, durante el quinquenio 1944 a 1948, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de..... pesetas y ..... céntimos (la cantidad escrita en letras) cada anualidad, con estricta sujeción a los expresados pliegos.

(Fecha y firma del proponente.)

86-O.

### COMUNIDAD ANTIGUA DE VILLA Y TIERRA DE CUELLAR

#### Subasta de resinas

El primer día hábil siguiente al en que se cumpla el plazo de diez días hábiles, contados desde la fecha del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en que aparezca inserto este anuncio (inclusive), y hora de las doce y media, se celebrará en el Salón de Sesiones de esta Comunidad, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente de esta Comunidad, o de quien legalmente le sustituya, asistido del Síndico y del Secretario de la Entidad, ante un funcionario del Ramo de Montes y del Notario público que dará fe del acto, la subasta para el aprovechamiento de resinación del cuarto lote, constituido por los cuarteles A, B y C de la Sección tercera del monte núm. 48 del Catálogo, denominado «Común Grande de las Pegueras», durante cinco años, comprendidos en el quinquenio forestal de 1943-1944 a 1947-1948, de 81.289 pinos a vida, con una tasación anual

de trescientas nueve mil setecientas once pesetas y nueve céntimos (pesetas 309.711,09) y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Comunidad, de once a trece, todos los días laborables hasta el anterior al señalado para la subasta.

Los pliegos de proposiciones optando a la misma se admitirán, debidamente cerrados a satisfacción del presentador, en la citada Secretaría durante las mismas horas de once a trece, en cualquiera de los días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior inclusive al que corresponda la celebración de la subasta, acompañando (en sobre aparte) el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria de la Entidad propietaria, en la Caja General de Depósitos, o en cualquiera de sus Sucursales, la cantidad mínima de pesetas 15.485,55, 5 por 100 del tipo de tasación, y la cédula personal del proponente. Y el que resulte adjudicatario constituirá la fianza definitiva del 10 por 100 del importe de una anualidad.

Serán de aplicación a este remate las disposiciones de la Orden ministerial de 5 de noviembre de 1943, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 315 y fecha 11 del mismo mes.

Las proposiciones estarán escritas en papel de la clase 6.ª o reintegradas con póliza de 4,50 pesetas, y se ajustarán al modelo que se inserta a continuación.

Cuéllar a 14 de enero de 1944.—El Presidente (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con cédula personal vigente, que acompaña, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económicas para la subasta del aprovechamiento de resinación, durante el quinquenio 1944 a 1948, del cuarto lote del monte núm. 48 del Catálogo, denominado «Común Grande de las Pegueras», propiedad de la Comunidad Antigua de Villa y Tierra de Cuéllar, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de..... pesetas y ..... céntimos (la cantidad en letra) cada anualidad, con estricta sujeción a los expresados pliegos.

(Fecha y firma del proponente.)

85-O.

### COMUNIDAD ANTIGUA DE VILLA Y TIERRA DE CUELLAR

#### Subasta de resinas

El primer día hábil siguiente al en que se cumpla el plazo de diez días hábiles, contados desde la fecha del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en

que aparezca inserto este anuncio (inclusive) y hora de las doce, se celebrará en el Salón de Sesiones de esta Comunidad, bajo la Presidencia del señor Alcalde-Presidente de esta Comunidad, o de quien legalmente le sustituya, asistido del Síndico y del Secretario de la Entidad, ante un funcionario del Ramo de Montes y del Notario público que dará fe del acto, la subasta para el aprovechamiento de resinación del tercer lote constituido por los Cuarteles A y B de la Sección 2.ª del monte número 48 del Catálogo, denominado «Común Grande de las Pegueras», durante cinco años, comprendidos en el quinquenio forestal de 1943-1944 a 1947-1948, de 71.850 pinos a vida, con una tasación anual de doscientas un mil ciento ochenta pesetas (201.180 pesetas) y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Comunidad, de once a trece, todos los días laborables hasta el anterior al señalado para la subasta.

Los pliegos de proposiciones optando a la misma se admitirán, debidamente cerrados a satisfacción del presentador, en la citada Secretaría durante las mismas horas de once a trece, en cualquiera de los días hábiles, desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior inclusive al que corresponda la celebración de la subasta, acompañando, en sobre aparte, el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria de la Entidad propietaria, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales, la cantidad mínima de pesetas 10.059, 5 por 100 del tipo de tasación, y la cédula personal del proponente. Y el que resulte adjudicatario constituirá la fianza definitiva del 10 por 100 del importe de una anualidad.

Serán de aplicación a este remate las disposiciones de la Orden ministerial de 5 de noviembre de 1943, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 315 y fecha 11 del mismo mes.

Las proposiciones estarán escritas en papel de la clase 6.ª o reintegradas con póliza de 4,50 y se ajustarán al modelo que se inserta a continuación.

Cuéllar a 14 de enero de 1944.—El Presidente (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don....., vecino de..... con cédula personal vigente, que acompaña, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económicas para la subasta del aprovechamiento de resinación, durante el quinquenio 1944 a 1948, del tercer lote del monte número 48 del Catálogo, denominado «Común Grande de las Pegueras», propiedad de la Co.

munidad Antigua de Villa y Tierra de Cuéllar, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de..... pesetas y ..... céntimos (la cantidad en letra) cada anualidad, con estricta sujeción a los expresados pliegos.

(Fecha y firma del proponente.)

84-O.

### COMUNIDAD ANTIGUA DE VILLA Y TIERRA DE CUÉLLAR

#### Subasta de resinas

El primer día hábil siguiente al en que se cumpia el plazo de diez días (hábiles), contados desde la fecha del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en que aparezca inserto este anuncio (inclusive), y hora de las trece y media, se celebrará en el salón de sesiones de esta Comunidad, bajo la presidencia del señor Alcalde, Presidente de esta Comunidad, o de quien legalmente le sustituya, asistido del Síndico y del Secretario de la entidad, ante un funcionario del Ramo de Montes y del Notario público que dará fe del acto, la subasta para el aprovechamiento de resinación de 26.224 pinos a vida y 1.436 a muerte, en el monte número 32 del Catálogo, denominado «Común de Torre y Jaramiela», durante cinco años, comprendidos en el quinquenio forestal de 1943-1944 a 1947-1948, con una tasación anual de ciento diez mil setenta y siete pesetas y veintidós céntimos (110.077,22 pesetas), y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Comunidad, de once a trece, todos los días laborables, hasta el anterior al señalado para la subasta.

Los pliegos de proposiciones optando a la misma se admitirán, debidamente cerrados, a satisfacción del presentador, en la citada Secretaría, durante las horas mismas de once a trece, en cualquiera de los días hábiles, desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior (inclusive) al que corresponda la celebración de la subasta, acompañando (en sobre aparte), el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria de la entidad propietaria, en la Caja General de Depósitos, o en cualquiera de sus sucursales, la cantidad mínima de pesetas 5.503,86, 5 por 100 del tipo de tasación, y la cédula personal del proponente. Y el que resulte adjudicatario constituirá la fianza definitiva del 10 por 100 del importe de una anualidad.

Serán de aplicación a este remate las disposiciones de la Orden ministerial de 5 de noviembre de 1943, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL

ESTADO número 315 y fecha 11 del mismo mes.

Las proposiciones estarán escritas en papel de la clase sexta, o reintegradas con pólizas de 4,50, y se ajustarán al modelo que se inserta a continuación.

Cuéllar a 14 de enero de 1944.—El Presidente (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con cédula personal vigente, que acompaña, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económicas para la subasta del aprovechamiento de resinación, durante el quinquenio 1944 a 1948, del monte número 32 del Catálogo, denominado «Común de la Torre y Jaramiela», de los propios de la Comunidad Antigua de Villa y Tierra de Cuéllar, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de ..... pesetas y ..... céntimos (la cantidad en letra), cada anualidad, con estricta sujeción a los expresados pliegos.

(Fecha y firma del proponente.)

87-O

### COMUNIDAD ANTIGUA DE VILLA Y TIERRA DE CUÉLLAR

#### Subasta de resinas

El primer día hábil siguiente al en que se cumpia el plazo de diez días hábiles, contados desde la fecha del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en que aparezca inserto este anuncio (inclusive) y hora de las once de su mañana, se celebrará en el salón de sesiones de esta Comunidad, bajo la presidencia del señor Alcalde, Presidente de esta Comunidad, o de quien legalmente le sustituya, asistido del Síndico y del Secretario de la entidad, ante un funcionario del Ramo de Montes y del Notario público que dará fe del acto, la subasta para el aprovechamiento de resinación del primer lote, constituido por los cuarteles A, B y C, de la Sección primera del monte número 48 del Catálogo, denominado «Común Grande de las Pegueras», durante cinco años, comprendidos en el quinquenio forestal de 1943-1944 a 1947-1948, de 71.269 pinos a vida, con una tasación anual de 296.479,04 pesetas y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Comunidad, de once a trece, todos los días laborables, hasta el anterior al señalado para la subasta.

Los pliegos de proposiciones optando a la misma se admitirán, debidamente cerrados, a satisfacción del presentador en la citada Secretaría, durante las mismas horas, de once a trece, en cualquiera de los días hábiles, desde la publicación del presente

anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior, inclusive, al que corresponda la celebración de la subasta, acompañando (en sobre aparte), el resguardo acreditativo de haber consignado en la Depositaria de la entidad propietaria, en la Caja General de Depósitos, o en cualquiera de sus sucursales, la cantidad mínima de pesetas 14.823,95, 5 por 100 del tipo de licitación, y la cédula personal del proponente. Y el que resulte adjudicatario constituirá la fianza definitiva del 10 por 100 del importe de una anualidad.

Serán de aplicación a este remate las disposiciones de la Orden ministerial de 5 de noviembre de 1943, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 315 y fecha 11 del mismo mes.

Las proposiciones estarán escritas en papel de la clase sexta, o reintegradas con pólizas de 4,50, y se ajustarán al modelo que se inserta a continuación.

Cuéllar a 14 de enero de 1944.—El Presidente (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con cédula personal vigente, que acompaña, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económicas para la subasta del aprovechamiento de resinación, durante el quinquenio 1944 a 1948, del primer lote del monte número 48 del Catálogo, denominada «Común Grande de las Pegueras», propiedad de la Comunidad Antigua de Villa y Tierra de Cuéllar, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de ..... pesetas y ..... céntimos (la cantidad en letra), cada anualidad, con estricta sujeción a los expresados pliegos.

(Fecha y firma del proponente.)

82-O

### JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE CADIZ

Autorizada por la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales la enajenación de la casa sita en la villa de Rota, perteneciente a la Fundación de Beneficencia particular «Casa Cuna» se hace público por medio de la presente, que la subasta tendrá lugar a los treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el estudio del Notario de esta capital don Gabriel Sánchez de Lamadrid, Beato Diego de Cádiz, número 7, en el que se halla de manifiesto el pliego de condiciones para la expresada subasta.

Cádiz, 15 de enero de 1944.—El Gobernador Civil Presidente.

81-O

## JUNTA PROVINCIAL DE PROTECCION DE MENORES, DE LUGO

### Concurso

La Junta Provincial de Protección de Menores de Lugo, y con destino a la Casa de Observación San Froilán, de inmediata inauguración, abre un concurso con objeto de adquirir el siguiente material:

Grupo número 1.—50 mesitas de noche, esmaltadas, de madera de castaño y chapa, con dimensiones de 33 por 30 de planta; 50 taburetes de castaño esmaltado; 50 percheros colgadores; 2 armarios roperos, 170 por 130, con estantes de madera de castaño y chapa; 50 camas-litera con su jergón, 180 por 85; una mesa escritorio para despacho, estilo moderno, en madera de castaño, pintada, encerada o laminada; 4 sillas propias de despacho estilo moderno; una silla para despacho, en castaño, complemento de lo anterior.

Grupo número 2.—2 mesas redondas, de 90 por 90; 50 taburetes; una librería, tamaño 170 por 140, con puertas de rejilla o cristalera, toda de castaño, barnizada, encerada o esmaltada; 8 mesas para comedor, de 250 por 80, de madera de pino, desmontables; 16 bancos propios para comedor y de tamaño adecuado a las mesas.

Grupo número 3.—50 mesas de tablero horizontal, bipersonales, de castaño; 70 sillas suntuosas; 4 mesas para escritorio; 2 sillones.

Grupo número 4.—Un equipo completo de encuadernación; un taller de carpintería, formado por cuatro bancos con el utensilio correspondiente; un taller de vaciado y modelado.

Grupo número 5.—Una vitrina de castaño para instrumental médico; una camilla de reconocimiento médico, sencilla; un taburete; dos sillas y una mesilla.

Los concursantes pueden optar indistintamente a cualquiera de los grupos citados, debiendo presentar sus presupuestos con todo género de detalles.

El plazo para presentar aquéllos terminará el día 15 de enero próximo, debiendo enviarse las propuestas a la Junta Provincial de Protección de Menores, de Lugo.

La Junta tendrá en cuenta para la resolución del concurso la baja en el precio, tiempo de ejecución de la obra, etc.

Para cualquier detalle que interese a los concursantes pueden dirigirse éstos a la Secretaría de la Junta Provincial de Protección de Menores, sita en la avenida de La Coruña, letras G. B.

Lugo, 22 de diciembre de 1943.—El Presidente efectivo, Fernando Serrano Salvador.

77-O

## REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLITICAS

El día treinta y uno de diciembre próximo pasado terminó el plazo de presentación de instancias, propuestas y Memorias a los concursos convocados por esta Academia, según anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, correspondiente al seis de febrero de mil novecientos cuarenta y dos, habiendo ofrecido el resultado que a continuación se indica:

Premios instituidos por el señor don José Santa María de Hita en el trienio de 1942-44.— Tema «A la virtud y al trabajo». Se han presentado tres instancias y propuestas, a favor de Rita Hernando Arribas, Manuel García Uriel y Serafín Rodríguez Rodríguez. El «Premio a la obra escrita sobre moral que sea más útil», se declara desierto por no haber concurrido a él Memoria alguna.

Fundación para el «Premio del Conde de Toreno» en el bienio de 1941-42, 23 concurso ordinario, tema «El problema español de la vivienda en la ciudad y en el campo», se declara desierto por la misma razón antes indicada.

Concursos extraordinarios: 37, «Del intervencionismo del Estado en el orden económico; sus ventajas e inconvenientes. Límites en que debe mantenerse», se han presentado dos Memorias: primera, lema «Es necesario que la autoridad suprema del Estado reserve a las Asociaciones inferiores los negocios y atenciones de menor importancia», y segunda, lema «Argos». El 38, extraordinario, tema «Examen comparativo de los sistemas de organización política existentes en Alemania, Italia y Portugal», se declara desierto por no haber concurrido ningún trabajo. El 39, tema «El régimen corporativo», concurre una Memoria señalada con el lema «Conjuntum homines rala», y el 40, tema «Evolución del presupuesto español en el siglo XX», se declara desierto por falta de presentación de Memorias.

Por la misma razón se hace declaración igual para el «Premio del Marqués de la Vega de Armijo», tema «La función del Juez en la elaboración del derecho positivo» y «Premio del Conde de Torreanzo», tema «Elementos del Derecho indígena americano que se incorporaron a la legislación española de Indias (Cédulas reales, Ordenanzas de Virreyes, Ordenanzas municipales, etc.)».

La Academia examinará las instan-

cias y trabajos presentados, publicándose en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el acuerdo que en su día recaiga.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de enero de 1944.—Por acuerdo de la Academia, el Académico Secretario Perpetuo, Juan Zaragüeta.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE VILLACARRILLO

Don Ildefonso Zafra Pageo, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hago saber: Que don Francisco López Lara, mayor de edad, casado, Registrador de la Propiedad jubilado, que desempeñó su cargo en este partido y en los de Laredo, Villadiego, Huelma, San Roque, La Rambla, Motril, Carmona, Denia, La Bisbal y Arévalo, ha solicitado que se le devuelva el depósito de cinco mil pesetas que en valores del Estado depositó como fianza para ejercer dicho cargo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 409 del Reglamento de la Ley Hipotecaria, para que puedan hacerse reclamaciones en el término de tres meses.

Dado en Villacarrillo a 12 de enero de 1944.—El Juez, Ildefonso Zafra.—El Secretario Judicial (ilegible).

76-O

## ANUNCIOS PARTICULARES

### SALTOS DEL ALBERCHE, S. A.

#### Agregación de hojas de cupones

Se pone en conocimiento de todos los tenedores de obligaciones 5 por 100, emisión 1931, de esta Sociedad, que habiéndose agotado los cupones de los títulos de esta emisión con el vencimiento de primero del actual, se procederá a la entrega de las nuevas hojas, contra presentación de los títulos correspondientes, a partir del día primero del mes de febrero próximo, por los establecimientos bancarios siguientes:

En Madrid: Banco Urquijo, Banco Hispano Americano y Banco de Aragón.

En Barcelona: Banco Urquijo Catalán y Banco Hispano Americano.

En Bilbao: Banco Urquijo Vascongado y Banco Guipuzcoano.

En Santander: Banco de Santander y Banco Mercantil.

En San Sebastián: Banco Urquijo, Banco Guipuzcoano y Banco de San Sebastián.

En La Coruña: Banco Pastor.

En Zaragoza: Banco de Aragón.

En Pamplona: Crédito Navarro y La Vasconia y en las Sucursales y Agencias de los citados Establecimientos.

Madrid, 13 de enero de 1944.—El Secretario del Consejo de Administración (ilegible).

188.—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### RESPONSABILIDADES POLITICAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo

##### REQUISITORIAS

Por delito comprendido en la Ley de 1 de marzo de 1940, comparecerán los individuos que se citan en el término de cinco días ante el Juzgado instructor número dos adscrito al Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo, sito en el paseo del Prado, número seis, Madrid, siendo advertidos que en caso de no efectuarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho:

**PALUME, Enrique;** residió en Barcelona en el año 1932; sin más datos de filiación civil, al que se le sigue sumario número 66 de 1944.

**CARRETE FONT, Benito;** nacido el 24 de junio de 1899 en Cervelló (Barcelona), comerciante y con residente en Barcelona, pasaje Batlle, número 12, 2.º, 2.ª, al que se le sigue sumario número 302 de 1943.

**SALLES MIRO, Ramón;** nacido el 14 de agosto de 1878, comerciante, residente en Barcelona, calle de Valencia, núm. 258, 4.º, 2.ª (despacho Balmes, 84), al que se le sigue sumario número 1.019 de 1943.

**MIRANDA BADIA, Mariano,** de 56 años en 1925, casado, empleado, residente en Barcelona, Pasaje Batlle, número 12, 2.º, 2.ª, al que se le sigue sumario número 302 de 1943.

**SOLE BISBAL, Agustín;** nacido el 15 de mayo de 1901 en Barcelona, casado, topógrafo, residente en 1932 en la expresada población, Carreras núm. 36, tienda, al que se le sigue sumario número 1.019 de 1943.

**ANGLADA CALVET, Rogelio;** de 34 años de edad en 1932, casado, quí-

mico y periodista, residente en la fecha expresada en Barcelona, calle de Nápoles, 255, bis, 2.º, 1.ª, al que se le sigue sumario número 1.022 de 1943.

**ESTRADA TORMO, Fernando;** de 28 años de edad en 1915, natural de Valencia, marino, con residencia en Barcelona, al que se le sigue sumario número 1.010 de 1943.

**BLAY PICHARD, Jorge;** de 27 años en 1926, comerciante, residente en Barcelona: Villadomat, 275, y San Agustín, 6, al que se le sigue sumario número 1.021 de 1943.

**COLOMER CASABLANCAS, Antonio;** casado, industrial, con residencia en 1925 en Tarraça, calle de Pantano, 129, al que se le sigue sumario número 898 de 1943.

Madrid, 4 y 8 de enero de 1944.

7.161, 7.154 a 7.160 y 7.162-R. P.

##### SENTENCIAS

El Secretario general del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario número 134 de 1943 del Juzgado Especial número 3, seguido en rebeldía contra Luis Rodríguez Guerra, se ha dictado con fecha 22 de los corrientes la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado rebelde Luis Rodríguez Guerra, como autor de un delito consumado de Masonería, con la concurrencia de circunstancias agravantes de la responsabilidad criminal, a la pena de treinta años de reclusión mayor y accesorias de interdicción civil e inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones públicas u oficiales, entidades subvencionadas y Empresas concesionarias, Gerencias y Consejos de Administración de Empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección de los mismos, separándole definitivamente de los aludidos cargos. Para la fijación de responsabilidades civiles, remítase testimonio de esta sentencia al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, remítase asimismo testimonio de lo conveniente al excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación, a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y ofíciase al Excmo. Sr. Director general de Seguridad, para que se proceda a la busca, captura y prisión del sentenciado. Notifíquese al señor Fiscal y al procesado en la forma que la Ley previene para los rebeldes, y así por esta nuestra senten-

cia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos». Siguen las firmas.

Y para que conste y su remisión al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, expido el presente en Madrid a veintiséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Luis López Ortiz.

7.179.

El Secretario general del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario número 1.155 de 1942, instruido por el Juzgado Especial número 3, contra Manuel Pérez Muñoz, se ha dictado con fecha 22 de los corrientes sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado rebelde Manuel Pérez Muñoz, como autor de un delito consumado de Masonería, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de doce años y un día de reclusión menor, accesorias legales de inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones públicas u oficiales, Entidades subvencionadas, Empresas concesionarias, Gerencias y Consejos de Administración de Empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección de los mismos, separándole definitivamente de los aludidos cargos. Para fijación de responsabilidades civiles, remítase testimonio de esta sentencia al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, remítase asimismo testimonio de lo conveniente al excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación, a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y ofíciase al Excmo. Sr. Director general de Seguridad, para que ordene la busca, captura y prisión del condenado. Notifíquese al señor Fiscal, y al procesado en la forma que la Ley previene para los rebeldes, y así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos».—Siguen las firmas.

Y para que conste y su remisión al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, expido el presente en Madrid a veintiséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Luis López Ortiz.

7.180.

El Secretario general del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario número 217 de 1943, instruido por el Juzgado Especial número 1, contra José García de Castro, se ha dictado con fecha 22 de los corrientes sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado rebelde José García de Castro, como autor de un delito consumado de Masonería, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de doce años y un día de reclusión menor, accesorias legales de inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones públicas u oficiales, Entidades subvencionadas, Empresas concesionarias, Gerencias y Consejos de Administración de Empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección de los mismos, separándole definitivamente de los aludidos cargos. Para fijación de responsabilidades civiles, remítase testimonio de esta sentencia al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, remítase asimismo testimonio de lo conveniente al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y oficiése al Excmo. Sr. Director general de Seguridad, para que ordene la busca, captura y prisión del condenado. Notifíquese al señor Fiscal, y al procesado en la forma que la Ley previene para los rebeldes, y así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos».—Siguen las firmas.

Y para que conste y su remisión al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, expido el presente en Madrid a veintiséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Luis López Ortiz.

7.181.

El Secretario general del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario número 1.183 de 1942, instruido por el Juzgado Especial número 3, contra Pedro Sánchez Plaza, se ha dictado con fecha 22 de los corrientes sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado rebelde Pedro Sánchez Plaza, como autor de un delito consumado de Masonería,

sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de doce años y un día de reclusión menor, accesorias legales de inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones públicas u oficiales, Entidades subvencionadas, Empresas concesionarias, Gerencias y Consejos de Administración de Empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección de los mismos, separándole definitivamente de los aludidos cargos. Para fijación de responsabilidades civiles, remítase testimonio de esta sentencia al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, remítase asimismo testimonio de lo conveniente al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y oficiése al Excmo. Sr. Director general de Seguridad, para que ordene la busca, captura y prisión del condenado. Notifíquese al señor Fiscal, y al procesado en la forma que la Ley previene para los rebeldes, y así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos».—Siguen las firmas.

Y para que conste y su remisión al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, expido el presente en Madrid a veintiséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Luis López Ortiz.

7.182.

El Secretario general del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario número 79 de 1943, instruido por el Juzgado Especial número 3, contra Francisco Goordeson, se ha dictado con fecha 22 de los corrientes sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado rebelde Francisco Goordeson, como autor de un delito consumado de Masonería, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de doce años y un día de reclusión menor, accesorias legales de inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones públicas u oficiales, Entidades subvencionadas, Empresas concesionarias, Gerencias y Consejos de Administración de Empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección de los mismos, separándole definitivamente de los aludidos cargos. Para fijación de responsabilidades ci-

viles, remítase testimonio de esta sentencia al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, remítase asimismo testimonio de lo conveniente al excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación, a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y oficiése al Excmo. Sr. Director general de Seguridad, para que ordene la busca, captura y prisión del condenado. Notifíquese al señor Fiscal, y al procesado en la forma que la Ley previene para los rebeldes, y así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos».—Siguen las firmas.

Y para que conste y su remisión al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, expido el presente en Madrid a veintiséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Luis López Ortiz.

7.183.

El Secretario general del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario número 1.017 de 1942, instruido por el Juzgado Especial número 3, contra Juan de Dios Nogués Tessio, se ha dictado con fecha 22 de los corrientes sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado rebelde Juan de Dios Nogués Tessio, como autor de un delito consumado de Masonería, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de doce años y un día de reclusión menor, accesorias legales de inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones públicas u oficiales, Entidad subvencionadas, Empresas concesionarias, Gerencias y Consejos de Administración de Empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección de los mismos, separándole definitivamente de los aludidos cargos. Para fijación de responsabilidades civiles, remítase testimonio de esta sentencia al excelentísimo Sr. Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, remítase asimismo testimonio de lo conveniente al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y oficiése al Excmo. Sr. Director general de Seguridad para que ordene la busca, captura y prisión del condenado. Notifíquese al señor Fiscal, y al procesado en la forma que la Ley previene para los rebeldes, y así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos,



mandamos y firmamos».—Siguen las firmas.

Y para que conste y su remisión al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación expido el presente en Madrid a veintiséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Luis López Ortiz.

7.184.

El Secretario general del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario número 215 de 1943, instruido por el Juzgado Especial número 3, contra Juan García Amorós, se ha dictado con fecha 22 de los corrientes sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado rebelde Juan García Amorós, como autor de un delito consumado de Masonería, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de doce años y un día de reclusión menor, accesorias legales de inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado. Corporaciones públicas u oficiales. Entidades subvencionadas. Empresas concesionarias. Gerencias y Consejos de Administración de Empresas privadas, así como cargos de confianza. mando y dirección de los mismos, separándole definitivamente de los aludidos cargos. Para fijación de responsabilidades civiles, remítase testimonio de esta sentencia al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, remítase asimismo testimonio de lo conveniente al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y ofíciase al Excmo. Sr. Director general de Seguridad para que ordene la busca, captura y prisión del condenado. Notifíquese al señor Fiscal, y al procesado en la forma que la Ley previene para los rebeldes, y así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos». Siguen las firmas.

Y para que conste y su remisión al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, expido el presente en Madrid a veintiséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Luis López Ortiz.

7.185.

## INCOACION DE EXPEDIENTES

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14), se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellas pertenecientes, pudiendo prestarse tales aclaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de primera instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

### JUZGADOS DE INSTRUCCION

#### Barcelona

En cumplimiento de acuerdo de la Superioridad, por este Juzgado de Instrucción número 6, con esta fecha, se han incoado los siguientes expedientes de responsabilidades políticas:

33 de 1943, contra Agustín Planas Roig, de esta vecindad.

34, contra Aquilino Calomarde Ibáñez, vecino de ésta.

35, contra Pedro Vidal Royo, también de esta vecindad.

36, contra Luis Baldo Ochaita, de esta vecindad.

Y para su publicación, en virtud de lo dispuesto por el señor Juez, libro el presente en Barcelona a 16 de octubre de 1943.—El Secretario (ilegible).

19.575.

Don Francisco Soriano Carpena, Magistrado, Juez Instructor de Responsabilidades Políticas número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se incoan expedientes de responsabilidades políticas contra los siguientes inculcados:

Fidel Vives Ventura, de cuarenta y tres años, natural de Villafranca del Panadés, vecino de Barcelona, domiciliado en la calle Amargón, número 12.

José Amigo Cores, vecino de Barcelona, con domicilio en la Avenida de José Antonio, 449.

Andrés Jaén Vallvidreras, vecino de Barcelona, con domicilio en la calle de Galileo, 135, 3.º

Joaquín Bello Alguero, vecino de Barcelona, con domicilio en la calle de Parlamento, 10.

Luis Rivas Gras, vecino de Barcelona, con domicilio en la calle Aurora, 14.

Emilio Juanón Bernáus, vecino de Barcelona, con domicilio en la calle de Provenza, 177.

Barcelona, 6 de octubre de 1943.—El Juez, Francisco Soriano.—El Secretario (ilegible).

19.576 a 81.

Por el presente edicto se hace saber: Que en el Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona y cumpliendo lo ordenado por la Audiencia Provincial de Barcelona, se instruyen expedientes contra los acusados que se indican:

17 de 1943, contra Pedro Clavijo Soriano.

18 de 1943, contra Manuel Bosque Ortega.

19 de 1943, contra Nicolás Riera Bielsa.

20 de 1943, contra Onésimo Soria Pérez.

21 de 1943, contra Juan Padró Romagosa.

Barcelona, 16 de octubre de 1943. El Juez accidental, Alfonso Ibáñez. 19.590.

#### Cuenca

Don Arturo Serrano Salvador, Juez de Instrucción y de Responsabilidades Políticas de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente contra:

Joaquín Arias Benito.

Agustín Nieto Liedó.

Félix Navarro Romero.

Marcos Martín de las Heras.

Bernardino Vindel López.

Francisco Cózar Fernández.

Daniel Calvo Portero.

Remigio Ayllón Carrascosa.

Ángel Pérez Navarro.

Emilio Lizondo González.

Honorio Cortés Rodríguez; y

Arno Geyer Zitzmann, todos ellos vecinos de Cuenca.

Cuenca, 14 de octubre de 1943.—El Juez Arturo Serrano Salvador.—P. S. M. (firma ilegible).

19.592.

**Daimiel**

Don Manuel Ruiz de la Sierra y Ge- rez, Abogado, Juez de Instrucción interino de la ciudad de Daimiel y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y por acuerdo de la Audiencia Provincial de Ciudad Real de 8 del actual, se han incoado expedientes de responsabilidades políticas contra los siguientes encartados:

5 de 1943, contra Felipe Moreno Calcerrada, vecino de Arenas de San Juan.

6, contra Benita Exojo Ochovo, vecina de ídem.

7, Ramón Infantes Pozuelo, vecino de Daimiel.

8, Antonio Maroto Jiménez, vecino de ídem.

9, Domingo García Madrid y Piñilla, vecino de ídem.

10, contra Salustiano Manuel Colado y Fernández Infantes, vecino de ídem.

11, contra Juan Florenzano Colado, vecino de ídem.

12, contra Jesús Lara Megía, vecino de ídem.

13, contra Juan de la Cruz López Iniesta López de Mota, vecino de ídem.

14, contra Mateo Sánchez Canteiro, vecino de ídem.

15, contra Joaquín Moreno García (a) «El Gusano», vecino de ídem.

16, contra Ramón Rivera Expósito, vecino de ídem.

17, contra Pedro Ruiz de la Hermosa y Corniel, vecino de ídem.

18, contra Urbano García Consuegra, vecino de ídem.

19, contra Angel Ortega Sánchez, vecino de ídem.

20, contra Mariano Lóñez Menchero García Valle, vecino de ídem.

21, contra Pablo Sánchez Bermejo e Infante, vecino de ídem.

22, contra Antonia Sánchez Miguel, vecino de ídem.

23, contra Petra Ceferina Alegría, vecina de ídem.

24, contra Alfonso García López, vecino de ídem.

25, contra Matilde Alegre Corniel, vecino de ídem.

26, contra José López Menchero Olivares, vecino de ídem.

27, contra Ramón Briso de Montiano y Maján, vecino de ídem.

28, contra Manuel Zamora García (a) «Matapelos», vecino de Villarrubia de los Ojos.

29, Luis Rodríguez García Yébenes, vecino de ídem.

30, contra Félix Solís Villalobos, vecino de ídem.

31, contra Higinio Alises Sánchez Crespo, de ídem.

32, Andrés Romero Cabanes, vecino de ídem.

33, Joaquín Pozuelo López, vecino de Villarrubia de los Ojos.

34, Valeriano Rico Cañadillas, vecino de ídem.

35, contra Cecilio Zamora García, vecino de ídem.

36, contra Julián Fiorito Fino, vecino de ídem.

37, contra Jesús Maján Valdeomar, vecino de ídem.

38, contra Mónico Alises Redondo, vecino de ídem.

39, Gabriel Sánchez Casero, vecino de Fuente el Fresno.

40, contra Hermenegildo Ruiz López, vecino de ídem.

41, Angel Prado Reino, vecino de ídem.

42, contra Fabián Santos Rodríguez, vecino de ídem.

43, contra Santiago Villahermosa López, vecino de ídem.

44, contra Quiterio Ruiz Fuentes, vecino de ídem.

45, contra Lope Rodríguez Ureña, vecino de ídem.

Dado en Daimiel a 16 de octubre de 1943.—El Juez, Manuel Ruiz de la Sierra.—El Secretario, Enrique Blánquez.

19-593.

**Hervás**

Don José Hijas Palacios, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta villa de Hervás y su partido e Instructor de Responsabilidades Políticas.

Hago saber: Que conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 y por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidades contra los individuos que se indican:

Emigdio Regidor Belloso.

Florentino Amaya Salado.

Santos Bravo Sánchez.

Cristino Campos Majada.

Marceino Gómez Martín.

Cándido Martín.

Samuel Cano.

Gonzalo Gómez.

Rufino García, vecinos de Baños de Montemayor.

Hervás, 18 de octubre de 1943.—El Juez, José Hijas.—El Secretario habilitado, Eugenio Pérez.

19-596.

**Llerena**

Don Antonio Peña de las Peñas, Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Llerena.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha y en cumplimiento de orden superior se procede a incoar los expedientes de responsabilidad

política que a continuación se expresan:

442, Luis Samaniego Correa, vecino de Llerena.

443, contra José Rodríguez Vaquera, vecino de Azuaga.

444, contra Manuel Alvarez Rosendo, vecino de Granja.

445, Ricardo Cerrato Benítez, vecino de Campillo.

446, Rafael Durán Rico, vecino de Campillo.

447, Clemente Benítez Alcalá, vecino de Retamal.

448, Francisco Moruno Robledo, vecino de Azuaga.

449, Orosia Gallego Hernández, vecina de Azuaga.

450, José Abad Llanes, vecino de Campillo.

458, Antonio Bereño Pina, vecino de Ahillones.

459, Antonio González Barragán, vecino de Berlanga.

460, Santiago Bella Calero, vecino de Granja de Torrehermosa.

461, Francisco Carbajal Blanco, vecino de Valencia de las Torres.

462, Antonio Guerrero Hernández, vecino de Malcocinado.

463, Plácido Pérez Zambrano, vecino de Maguilla.

464, Andrés González Montaña, vecino de Berlanga.

465, José Antonio Cayetano Cordeiro, vecino de Berlanga.

466, José de los Reyes Bermejo, vecino de Maguilla.

467, Rafael de los Reyes Salgado, vecino de Maguilla.

475, Juan José Sánchez Moreno, vecino de Azuaga.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos legales.

Dado en Llerena a 11 de octubre de 1943.—El Juez, Antonio Peña.—El Secretario, Félix Jabato.

19-544.

**Logroño**

Don Elisardo Sotés Errazu, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Logroño.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado, y por orden de la Superioridad, se sigue expediente de responsabilidades políticas contra el inculcado siguiente:

Número 7 de 1943, contra Joaquín Casca Jiménez, mayor de edad, casado, director de música del Ejército, y vecino que fué de Logroño.

Dado en Logroño a 14 de octubre de 1943.—El Juez, Elisardo Sotés.—El Secretario (ilegible),

19-538.

## LIBRE DISPOSICION DE BIENES

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

#### Bilbao

Don Valeriano Peña González, Oficial primero de Sala de la Audiencia Provincial de Bilbao y Secretario de la Sala Especial de Responsabilidades Políticas de la misma.

Hago saber: A todas las Entidades, tanto oficiales como particulares y al público en general que los expedientados que a continuación se mencionan han hecho efectivas las sanciones económicas que les fueron impuestas, por lo que recobran la libre disposición de sus bienes:

Adrián Unibaso Zalvidea, mayor de edad, soltero, empleado y vecino de Bilbao.

Hermenegildo Garay Ortuetá, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Arrázola.

José María Arluciaga y Cortina, mayor de edad, soltero, Abogado y vecino de Bilbao.

Tomás Díez Limiñana, mayor de edad, casado, joyero y vecino de Bilbao.

María Iharrarán Alegría, absuelta por sentencia de fecha 21 de septiembre de 1943.

Bilbao, 16 de octubre de 1943.—El Secretario, Valeriano Peña.—Visto, bueno, el Presidente, Luis F. Gómez.  
19.591.

#### Lérida

Por haberse dictado por el Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, con fecha 14 de julio de 1943, sentencia absolviendo al inculcado Jaime Cinca Solé, en méritos del recurso de alzada interpuesto por el mismo contra la sanción económica que le fué impuesta por el extinguido Tribunal Regional de Barcelona en el expediente número 81, rollo 804, ha recobrado dicho encartado la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de Responsabilidades Políticas de fecha 9 de febrero de 1930.—El Secretario, Miguel Sarrato.—Visto bueno, el Presidente, Tomás Alonso.  
19.537.

#### Madrid

El Presidente de la Sección 4.ª de la Audiencia Provincial de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de responsabilidades políticas que se tramita contra Emeterio Martínez Guinea, de cuarenta y ocho años de edad, casado, Alférez de la Guardia Civil y vecino de Madrid, domicilia-

do actualmente en Rentería (San Sebastián), ha recaído sentencia con fecha 20 de abril del año último, por la que se absuelve libremente al inculcado de los cargos contra él formulados.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939, haciendo constar que por virtud de tal fallo ha recobrado el inculcado la libre disposición de sus bienes, teniéndose por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieran podido llevar a cabo.

Madrid, 16 de octubre de 1943.—El Presidente (ilegible).—P. S. M., el Secretario (ilegible).

19.545.

#### Málaga

Don Alejandro Móner Sánchez, Presidente de la Audiencia Provincial y del Tribunal de Responsabilidades Políticas de Málaga.

Por el presente se hace saber que habiendo sido sobreesidos los expedientes que se relacionan a continuación, seguidos en el Juzgado de Antequera, contra los encartados que también se mencionan, éstos recobran la libre disposición de sus bienes, cancelándose, por tanto, cuantos embargos y trabas existieren sobre los mismos.

Expediente número 1.495 de 1940, Francisco Rosales Pavón, vecino de Bobadilla.

295 de 1937, Antonio Anesa Muñoz, vecino de Valle de Abdalajes.

623 de 1939, Miguel Sánchez Aranda, vecino de Antequera.

Málaga, 24 de septiembre de 1943. El Presidente, Alejandro Móner.

19.127-38 y 50.

Don Alejandro Móner Sánchez, Presidente de la Audiencia Provincial y del Tribunal de Responsabilidades Políticas de Málaga.

Por el presente se hace saber que habiendo sido sobreesidos los expedientes que se citan a continuación, seguidos en el Juzgado de Colmenar, contra los señores que igualmente se expresan, éstos recobran la libre disposición de sus bienes, cancelándose, por tanto, cuantos embargos y trabas existieren sobre ellos mismos.

Expediente número 475 de 1937, Josefa Pérez Fernández, vecina de Colmenar.

476 de 1937, Antonio Romero Repiso, vecino de Colmenar.

148 de 1939, Antonio Vázquez Moreno, vecino de Periana.

19.124-26 y 31.

Málaga, 24 de septiembre de 1943. El Presidente, Alejandro Móner.

Don Alejandro Móner Sánchez, Presidente de la Audiencia Provincial y del Tribunal de Responsabilidades Políticas de Málaga.

Por el presente se hace saber que habiendo sido sobreesidos los expedientes que se consignan a continuación, seguidos en el Juzgado de Alora, contra los encartados que asimismo se indican, éstos recobran la libre disposición de sus bienes, cancelándose, por tanto, cuantos embargos y trabas existieren sobre los mismos.

Expediente número 249 de 1939, José Ocaña Aranda, vecino de Alora, 215 de 1939, Miguel Pérez Salazar, vecino de Casarabonela.

252 de 1939, Juan Benítez Reinosa, vecino de Alora.

333 de 1939, Andrés Prieto González, vecino de El Chorro.

Málaga, 23 de septiembre de 1943. El Presidente, Alejandro Móner.

19.139-42-57 y 58.

Don Alejandro Móner Sánchez, Presidente de la Audiencia Provincial y del Tribunal de Responsabilidades Políticas de Málaga.

Por el presente se hace saber que habiendo sido sobreesidos los expedientes que se relacionan al final, seguidos en el Juzgado de Melilla, contra los encartados que se relacionan, éstos recobran la libre disposición de sus bienes, cancelándose, por tanto, cuantos embargos y trabas existieren sobre los mismos.

Expediente número 268 de 1940, Antonio Jiménez Marín, vecino de Melilla.

328 de 1940, Joaquín Carbonell Molina, vecino de ídem.

274 de 1941, Angel Gallego Pineda, vecino de ídem.

372 de 1941, José Traverso Roldán, vecino de ídem.

392 de 1940, Manuel Victoria Soler, vecino de ídem.

512 de 1940, Ramón Santos Gómez, vecino de ídem.

541 de 1940, Enriqueta Colás Herrero, vecino de ídem.

548 de 1940, José Solé Seto, vecino de ídem.

691 de 1940, Antonio Aguilar Garrido, vecino de ídem.

721 de 1940, José Gutiérrez Cruz, vecino de ídem.

723 de 1940, Alfonso Castaño Acosta, vecino de ídem.

732 de 1940, José Ibáñez Godoy, vecino de ídem.

270 de 1941, Andrés Delgado Díaz, vecino de ídem.

114 de 1941, José Díaz Ramos, vecino de ídem.

271 de 1941, Casildo Torrente Dominguez, vecino de Melilla.

368 de 1940, Manuel Vega Guerrero, vecino de ídem.

761 de 1940, Luis Guzmán Martín, vecino de ídem.

244 de 1941, Emilio Mazuelo Alvarez, vecino de ídem.

245 de 1941, Horacio Mazuelo Alvarez, vecino de ídem.

247 de 1941, Julio Castillo Pérez, vecino de ídem.

248 de 1941, José Garzón Alvarez, vecino de ídem.

294 de 1941, Isidoro Vega Beneroso, vecino de ídem.

251 de 1941, Pedro Martínez Robles, vecino de ídem.

267 de 1941, Antonio Ruiz Trujillo, vecino de ídem.

722 de 1940, Fernando Ruiz Rodríguez, vecino de ídem.

711 de 1940, José Rodríguez Leiva, vecino de ídem.

707 de 1940, Antonio Ardana Gutiérrez, vecino de ídem.

703 de 1940, Francisco Navarro Soriano, vecino de ídem.

702 de 1940, Francisco Llamas Hernández, vecino de ídem.

Carlos Baeza Medina, vecino de ídem.

Málaga, 20 de septiembre de 1943.  
El Presidente, Alejandro Móner.

19.161-90.

Don Alejandro Móner Sánchez, Presidente de la Audiencia Provincial y del Tribunal de Responsabilidades Políticas de Málaga.

Por el presente se hace saber: Que habiendo sido sobreseído el expediente número 658 de 1940, seguido en el Juzgado de Melilla al vecino de la misma Faustino Uroz González, éste recobra la libre disposición de sus bienes, cancelándose, por tanto, cuantos embargos y trabas existieron sobre los mismos.

Málaga, 9 de septiembre de 1943.  
El Presidente, A. Móner.

18.808.

Don Alejandro Móner Sánchez, Presidente de la Audiencia Provincial y del Tribunal de Responsabilidades Políticas de Málaga.

Por el presente se hace saber: Que habiendo sido sobreseído el expediente número 659 de 1940, seguido en el Juzgado de Melilla al veci-

no de la misma Alfredo Gómez Rodríguez, éste recobra la libre disposición de sus bienes, cancelándose, por tanto, cuantos embargos y trabas existieren sobre los mismos.

Málaga, 9 de septiembre de 1943.  
El Presidente, A. Móner.  
18.809.

Don Alejandro Móner Sánchez, Presidente de la Audiencia Provincial y del Tribunal de Responsabilidades Políticas de Málaga.

Por el presente se hace saber: Que habiendo sido sobreseído el expediente número 577 de 1940, seguido en el Juzgado de Melilla a la vecina de la misma Joaquina Canadell Rafart, ésta recobra la libre disposición de sus bienes, cancelándose, por tanto, cuantos embargos y trabas existieren sobre los mismos.

Málaga, 7 de septiembre de 1943.  
El Presidente, A. Móner.  
18.810.

Don Alejandro Móner Sánchez, Presidente de la Audiencia Provincial y del Tribunal de Responsabilidades Políticas de Málaga.

Por el presente se hace saber: Que habiendo sido sobreseído el expediente número 513 de 1940, seguido en el Juzgado de Melilla al vecino de la misma Juan Morales Tapia, éste recobra la libre disposición de sus bienes, cancelándose, por tanto, cuantos embargos y trabas existieren sobre los mismos.

Málaga, 7 de septiembre de 1943.  
El Presidente, A. Móner.  
18.811.

Don Alejandro Móner Sánchez, Presidente de la Audiencia Provincial y del Tribunal de Responsabilidades Políticas de Málaga.

Por el presente se hace saber: Que habiendo sido sobreseído el expediente número 581 de 1940, seguido en el Juzgado de Melilla al vecino de la misma Jesús Correa Barreiro, éste recobra la libre disposición de sus bienes, cancelándose, por tanto, cuantos embargos y trabas existieren sobre los mismos.

Málaga, 6 de septiembre de 1943.  
El Presidente, A. Móner.  
18.812.

Don Alejandro Móner Sánchez, Presidente de la Audiencia Provincial y del Tribunal de Responsabilidades Políticas de Málaga.

Por el presente se hace saber: Que habiendo sido sobreseído el expediente número 641 de 1940, seguido

en el Juzgado de Melilla al vecino de la misma José Blanco Blanco, éste recobra la libre disposición de sus bienes, cancelándose, por tanto, cuantos embargos y trabas existieren sobre los mismos.

Málaga, 7 de septiembre de 1943.  
El Presidente, A. Móner.  
18.813.

Don Alejandro Móner Sánchez, Presidente de la Audiencia Provincial y del Tribunal de Responsabilidades Políticas de Málaga.

Por el presente se hace saber: Que habiendo sido sobreseído el expediente número 528 de 1940, seguido en el Juzgado de Melilla al vecino de la misma José Berraquero Bermudo, éste recobra la libre disposición de sus bienes, cancelándose, por tanto, cuantos embargos y trabas existieren sobre los mismos.

Málaga, 7 de septiembre de 1943.  
El Presidente, A. Móner.  
18.814.

Don Alejandro Móner Sánchez, Presidente de la Audiencia Provincial y del Tribunal de Responsabilidades Políticas de Málaga.

Por el presente se hace saber: Que habiendo sido sobreseído el expediente número 529 de 1940, seguido en el Juzgado de Melilla al vecino de la misma Ricardo González Cortés, éste recobra la libre disposición de sus bienes, cancelándose, por tanto, cuantos embargos y trabas existieren sobre los mismos.

Málaga, 7 de septiembre de 1943.  
El Presidente, A. Móner.  
18.815.

Don Alejandro Móner Sánchez, Presidente de la Audiencia Provincial y del Tribunal de Responsabilidades Políticas de Málaga.

Por el presente se hace saber: Que habiendo sido sobreseído el expediente número 531 de 1940, seguido en el Juzgado de Melilla al vecino de la misma Vicenta Martínez Martínez, ésta recobra la libre disposición de sus bienes, cancelándose, por tanto, cuantos embargos y trabas existieren sobre los mismos.

Málaga, 7 de septiembre de 1943.  
El Presidente, A. Móner.  
18.816.

Don Alejandro Móner Sánchez, Presidente de la Audiencia Provincial y del Tribunal de Responsabilidades Políticas de Málaga.

Por el presente se hace saber: Que habiendo sido sobreseído el expediente número 531 de 1940, seguido en el

Juzgado de Melilla al vecino de la misma Salvador Ru. Lara, éste recobra la libre disposición de sus bienes, cancelándose, por tanto, cuantos embargos y trabas existieren sobre los mismos.

Málaga, 7 de septiembre de 1943.  
El Presidente, A. Móner.  
18.817.

Don Alejandro Móner Sánchez, Presidente de la Audiencia Provincial y del Tribunal de Responsabilidades Políticas de Málaga.

Por el presente se hace saber: Que habiendo sido sobreesido el expediente número 561 de 1940, seguido en el Juzgado de Melilla al vecino de la misma Bartolomé Mairena Bernal, éste recobra la libre disposición de sus bienes, cancelándose, por tanto, cuantos embargos y trabas existieren sobre los mismos.

Málaga, 7 de septiembre de 1943.  
El Presidente, A. Móner.  
18.818.

Don Alejandro Móner Sánchez, Presidente de la Audiencia Provincial y del Tribunal de Responsabilidades Políticas de Málaga.

Por el presente se hace saber: Que habiendo sido sobreesido el expediente número 760 de 1940, seguido en el Juzgado de Melilla al vecino de la misma Jaime Heno de Girgi, éste recobra la libre disposición de sus bienes, cancelándose, por tanto, cuantos embargos y trabas existieren sobre los mismos.

Málaga, 9 de septiembre de 1943.  
El Presidente, A. Móner.  
18.819.

Don Alejandro Móner Sánchez, Presidente de la Audiencia Provincial y del Tribunal de Responsabilidades Políticas de Málaga.

Por el presente se hace saber: Que habiendo sido sobreesido el expediente número 762 de 1940, seguido en el Juzgado de Melilla al vecino de la misma Pedro Espinola Fernández, éste recobra la libre disposición de sus bienes, cancelándose, por tanto, cuantos embargos y trabas existieren sobre los mismos.

Málaga, 9 de septiembre de 1943.  
El Presidente, A. Móner.  
18.820.

Don Alejandro Móner Sánchez, Presidente de la Audiencia Provincial y del Tribunal de Responsabilidades Políticas de Málaga.

Por el presente se hace saber: Que habiendo sido sobreesido el expediente

número 753 de 1940, seguido en el Juzgado de Melilla a la vecina de la misma Carmen Román López, ésta recobra la libre disposición de sus bienes, cancelándose, por tanto, cuantos embargos y trabas existieren sobre los mismos.

Málaga, 9 de septiembre de 1943.  
El Presidente, A. Móner.  
18.821.

Don Alejandro Móner Sánchez, Presidente de la Audiencia Provincial y del Tribunal de Responsabilidades Políticas de Málaga.

Por el presente se hace saber: Que habiendo sido sobreesido el expediente número 751 de 1940, seguido en el Juzgado de Melilla al vecino de la misma Serafín Rodríguez Clemente, éste recobra la libre disposición de sus bienes, cancelándose, por tanto, cuantos embargos y trabas existieren sobre los mismos.

Málaga, 9 de septiembre de 1943.  
El Presidente, A. Móner.  
18.822.

Don Alejandro Móner Sánchez, Presidente de la Audiencia Provincial y del Tribunal de Responsabilidades Políticas de Málaga.

Por el presente se hace saber: Que habiendo sido sobreesidos los expedientes seguidos en el Juzgado de Melilla a los vecinos de la misma que se dirán, éstos han recobrado la libre disposición de sus bienes, cancelándose, por tanto, cuantos embargos y trabas existieren sobre los mismos.

183 de 1941, José Marín Figueras.  
48 de 1941, Vicente González-Chamber.

46 de 1941, Angel Martínez Cachá.  
4, Miguel García Frades.  
2, Isidoro Roca Acedrán.

119 de 1941, Agustín Jerez Sarabia.

143 de 1941, Natalio Alpañez Pardo.  
150 de 1941, Luis Hermoso, Castillo.

153 de 1941, Francisco Millet Campos.

155 de 1941, Aurelio Martínez Belmonte.

168 de 1941, Jacobo Chocrón Aserraf.

181, José Lirola García.

634 de 1941, Bartolomé Rodríguez Exposito, vecino de Palma del Río (Córdoba).

587 de 1940, Josefina Mínguez de Mena.

116 de 1941, Sebastián Nadales Tamarán, vecino de Sevilla.

84 de 1941, José Alberca Cutillas.

60 de 1941, Jacinto Pulido Sánchez.

62 de 1941, José Suárez Cano.

58 de 1941, Rafael Blanco Gutiérrez.

326 de 1941, Francisco Jiménez Carrillo.

328 de 1941, Rafael Cuadrado López.

330 de 1941, Baltasar Canilla Dominguez.

340 de 1941, Rafael Martínez Cruz.

31 de 1941, Manuel Rodríguez Company.

33 de 1941, Vicente Ramón Ortega.

35 de 1941, Antonio Villatoro Cuenca.

Málaga, 15 de septiembre de 1943.  
El Presidente, A. Móner.  
18.823 a 848.

Don Alejandro Móner Sánchez, Presidente de la Audiencia Provincial y del Tribunal de Responsabilidades Políticas de Málaga.

Por el presente se hace saber que habiendo sido sobreesidos los expedientes que se citan a continuación, seguidos en el Juzgado de Málaga, contra los encartados que igualmente se citan, éstos recobran la libre disposición de sus bienes, cancelándose, por tanto, cuantos embargos y trabas existieren sobre los mismos.

Expediente número 23 de 1937, contra Rafael Marín Rando, vecino de Málaga.

109 de 1942, Francisco Vázquez Jiménez, vecino de Montejaque.

271 de 1938, Miguel Montes Ramos, vecino de Estepona.

36 de 1941, Rafael Navarro Guerrero, vecino de Estepona.

1.646 de 1940, Pedro Orellana Ramírez, vecino de Cuevas Bajas.

1.585 de 1940, Manuel Reyes Benítez, vecino de Cuevas de San Marcos.

1.146 de 1940, Antonio Salinas Moreno, vecino de Málaga.

189 de 1939, Antonio Toledo García, vecino de Málaga.

113 de 1937, Miguel López Orellana, vecino de Montejaque.

106 de 1937, Antonio Benítez Molina, vecino de Colmenar.

221 de 1937, José Gómez Espinosa, vecino de Archidona.

439, Carmelo Cayuela Pérez, vecino de Málaga.

411 de 1939, Pedro Berlanga Santiago, vecino de Málaga.

644, Antonio González Alonso, vecino de Mollina.

250 de 1938, Antonio Gutiérrez Aragón, vecino de Estepona.

1.454 de 1940, José L. Peláez Gallardo, vecino de Archidona.

856 de 1940, José Pacheco Kroeger, vecino de Málaga.

257 de 1937, Andrés Pérez García, vecino de Ronda.

421, Diego Ruiz Gehechf, vecino de Málaga.

670 de 1939, Dolores Rosa Álvarez, vecina de Ronda.

1.081 de 1940, José Ruiz Villa, vecino de Ronda.

671 de 1939, Isabel Ramírez Almagro, vecina de Ronda.

613 de 1939, Alonso Román Rodríguez, vecino de Ronda.

1.277 de 1940, Antonio Ríos Gutiérrez, vecino de Benadalid.

1.671 de 1940, Miguel Santiago Robles, vecino de Málaga.

667 de 1939, Bartolomé Sedeño García, vecino de Ronda.

412, Antonio Sánchez Rueda, vecino de Málaga.

672 de 1939, Isabel Vergara Carrasco (a) «La Albin», vecina de Ronda.

1.185 de 1940, Antonio Alvarez Becerra, vecino de Arriate.

1.622 de 1940, Juan Acedo Lobato, vecino de Villanueva de la Concepción.

634 de 1939, Antonio Ruiz Acuña, vecino de Fuente Piedra.

1.672 de 1940, José Valero García, vecino de Archidona.

20 de 1936, Cristóbal Díaz Sánchez, vecino de Málaga.

686 de 1940, Rafael López Gallego, vecino de Arriate.

441 de 1939, Florencio Matas Rivas, vecino de Málaga.

212 de 1938, Luis Montes Ramos, vecino de Estepona.

612 de 1939, Alonso González Cuello.

38 de 1937, Joaquín López Gutiérrez, vecino de Estepona.

222 de 1937, Gabriel López Pérez, vecino de Estepona.

304 de 1938, Isidro Ríos Ruiz, vecino de Estepona.

82 de 1937, Juan Sánchez Martínez, de Villanueva de Caudez.

288, Antonio Pana Valderrama, vecino de Carratraca.

298 de 1937, José Pérez Tudela, vecino de Estepona.

Málaga, 24 de septiembre de 1943. El Presidente, Alejandro Móner.

19.119 a 193.

**Pontevedra**

Por los motivos que se expresan, recobran la libre disposición de sus bienes, los individuos que a continuación se indican, con el número de sus expedientes respectivos:

Por haber satisfecho la sanción:

868 de 1941, contra Manuel Prieto Sousa, Florian Alonso Montero, Manuel González Estévez y Joaquín Alvarez Alvarez.

Por haber sido absuelto:

1.753 de 1941, contra José Santiago Señoráns.

Por haber sido sobreesididos:

1.229 de 1941, contra Luis Ríos López, Antonio Ruiz Berástegui, Carlos Roimil Martínez, Julio Rodríguez, Angel Rodríguez, Jacobo Rúa Dopazo, José Requeiro, José Pozal Lago, José Piñeiro Maseda, Severino Pérez Blanco, Manuel Pérez Estévez, Serafín Pérez Casal y Manuel Prado Roda.

1.218 de 1941, contra José Barbosa González, Constante Barciela Mosquera, Jacinto Bofil Bosque, Manuel Caívo Lago, Julián Carrascal Luenjo, José Valgoma Carbajal, Lorenzo Soto Rodríguez, Nicolás Solano Navales, Daniel Sotelo, Luis Varela Vaquero, José A. Veiga y Joaquín Taboas Trigo.

1.216 de 1941, contra Jesús Porta Coto, José Puga Pardo, Daniel Prieto Lozano, Almazor Rodríguez Louredo, Francisco Rev Ramos, José Pozo Collazo, Vicente Ledo Pico, Carmen Loureiro Pereiro, Angel Bautista Martínez, Ramiro Molares, Antonio Loureiro Pereiro y Jesús Loureiro Pereiro.

1.240 de 1941, contra Lisardo García Rodríguez y Manuel Tovar Rodríguez.

1.426 de 1941, contra Avelino Rodríguez Alonso y Aureliano Jaso Almuíña.

1.221 de 1941, contra Jesús Miramonte Alonso, Leonardo Martínez Trasanco, Cesáreo González Rodríguez y Pedro Orozco Barceló.

1.992 de 1941, contra Constantino Pérez Gestoso, José Nogueira Pérez, Ramiro Santorun Pintos, Benito Pérez Portas, Emilio Nogueira Pérez y Jacinto Valle.

1.33 de 1941, contra Antonio Bupno Blanco y Angel Riveiro González.

1.231 de 1941, contra Román Cameros, Gorgonio Calleja, Gregorio Fernández Raíces, Camilo Girón Bueno, Laura Gómez Pardo, Hortensia Gómez, Mercedes Gándara Ramos y Rosa Fernández Romero.

1.080 de 1941, contra Francisco Padín Novas, Francisco García Villanueva, José de la Torre López, Manuel Domínguez Sanromán y Rogelio Lorenzo González.

1.424 de 1941, contra Faustino García Caride.

1.718 de 1941, contra Paulino Fernández Melón, Germán Alvarez García y José Rodríguez Covelo.

03 de 1930, contra Luis Bouza Brey y Germán Quintela Novoa.

17 de 1937, contra Antonio Fernández Barbosa, José María Vidal, Joaquín Teijeira Guillade, Fernández Guillade Piñeiro, Jesús Lorenzo Pu-

ga, José Bertolo Abril, Marcelino Ojea Rodríguez, Victoriano Lago Rodríguez, Antonio Alonso Domínguez, José Pérez Fernández, José Partas Martínez, Vicente Domínguez Villar, Antonio Victorino Vaiverde, José Fernández Rodríguez, Enrique González Quiroga, Antonio Rodríguez González, José Domínguez González, José Macías Gutiérrez, Etelevino Tielas, José González Montero, José Rodríguez Márquez, Manuel Romero Márquez, Manuel Eiró Estévez, Manuel Barbosa Fernández, Vicente Rodríguez Rodríguez, José Martínez Alvarez, José Dasilva González, Angel Merino Rodríguez, Antonio Martínez Sotó, David Mariño López, Manuel Alvarez Domínguez, Emilio Reijas Pereira, Manuel Monteagudo Rodríguez, Jesús Pino Balado, Antonio Fernández y Antonio Vilas Rodríguez.

1.053 de 1941, contra Rafael Domínguez Rodríguez, Manuel Delgado Pérez, Antonio Dobarro Casalderrey Francisco Estonillo Peón, Carlos Gondoy Fonseca y Primo Gómez Fraga.

Pontevedra, 8 de octubre de 1943. El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

19.557.

**JUZGADOS DE INSTRUCCION**

**Ateca**

Don Manuel González-Alegre Bernardo, Juez de Instrucción de Ateca y su partido.

Hago saber: Que habiendo sido satisfecha la sanción impuesta a los sancionados que se indican, los interesados en los mismos han recobrado la libre disposición de sus bienes:

Expediente núm. 4.979, contra Santiago Ruiz Moreno, vecino de Cetina.

Núm. 1.479, contra Manuel Solórzano Urgel, de Nuévalos.

5.147, contra Nicolás Martínez García, de Bijuesca.

5.141, contra Maximiano García Gómez, de ídem.

4.300, contra Teófilo Pola Ramos, de ídem.

Ateca, 13 de octubre de 1943.—El Juez, Manuel González-Alegre.—El Secretario judicial (ilegible).

19.441.

Don Manuel González-Alegre Bernardo, Juez de Instrucción de Ateca y su partido.

Hace saber: Que por haber satisfecho los inculpados que se mencionan la sanción que les fué impuesta en los expedientes que se expresarán, los encartados en los mismos han recobrado la libre disposición de sus bienes:

Expediente 1.329-Z, contra Maria-no Latorre Cubero, de Buberca.

243-Z, contra Vicente Calleja Dominguez, de Nuévalos.

4.957-Z, contra José Horna Marco, de Cetina.

4.944-Z, contra Clemente Colás Millán, de idem.

1.704-Z, contra Avelino Serrano Gómez, de Berdejo.

4.939-Z, contra Antonio Burgos Millán, de Cetina.

5.146-Z, contra Timoteo Martínez Blasco, de Bijuesca.

5.145-Z, contra Alejo Martínez Blasco, de idem.

5.159-Z, contra Francisco Vela Marín, de idem.

5.442-Z, contra Juan L. de Palacios Cebolla, de Buberca.

Ateca, 14 de octubre de 1943.—El Juez, Manuel González-Alegre.—El Secretario judicial, Antonio Noguero. 19.491

### Bilbao

Don Juan de Madariaga y Bernaldo de Quirós, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de los de esta villa.

Hace saber: Que por auto dictado en los expedientes seguidos contra los encartados que se determinan, se han sobreseído las actuaciones contra ellos seguidas, y por tanto, y sin necesidad de otro aviso, los bienes que posean quedan a su libre disposición: Mariano Gil Segarra.

Mateo Balbuena Iglesias.

Juana Legarreta Goiri.

Antonio García Linacero.

Pilar Díez Escudero.

José Ramos Petigarza.

Flavio Hernández Vinez.

Vicente Beistegui Mena.

Julio Zubizarreta Pagoaga.

Elviro Lozano Canal.

Ramón Mota Garay.

Juan Bengoa Lopategui.

José Muguruza Mancisidor.

Mercedes Arredondo del Campo.

Silvestre Francés Cuesta.

Baltasar Barahona Alonso.

Florián Cambreros Balco.

Cipriano Alonso Martínez.

Teodosio Antón Bahillo.

José Barea Pascual.

Jesusa Fuentes Gómez.

Vicente Yurrebaso Muñozguren.

Emilio Gutiérrez Pérez.

Daniel López Abecio.

José Cuevas Sainz.

Pascual González Román.

Bilbao, 14 de octubre de 1943.—El Juez, Juan de Madariaga.—El Secretario, Ramón Hernández.

19.518

### Castellón

Don José Blanes y Pérez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Castellón de la Plana y su partido.

Hago constar que el expediente número 5.556 de 1941, contra Vicente Vicent Pallarés, vecino de Borriol, ha sido sobreseído, sin que contra el mismo se haya interpuesto recurso alguno, gozando desde esta fecha la libre disposición de sus bienes.

Castellón, 30 de septiembre de 1943. El Juez, José Blanes y Pérez.—El Secretario, P. H. (ilegible), 18.989.

Don José Blanes y Pérez, Juez de Primera Instancia de Castellón de la Plana y su partido.

Se anuncia haber sido sobreseídos los expedientes que a continuación se mencionan, sin que contra los mismos se haya interpuesto recurso alguno:

Número 6.433 de 1941, Vicente Marmanéu Ballester.

74 de 1943, Vicente Capella Saborit.

6.240 de 1941, Blas Casalta Carda.

139 de 1943, Santiago García Muñoz.

5.518 de 1940, Antonio Domínguez Álvarez.

6.311 de 1941, José Falomir Santamaria.

6.286 de 1941, Constantino Estrems Fabregat.

5.508 de 1940, Enrique Carceller Ortiz.

6.045 de 1941, Vicente Montañés Gil.

6.170 de 1941, Vicente Ballester Forcada.

5.582 de 1940, María Antonia Barrachina.

8.193 de 1941, Pascual Nebot Ibáñez.

6.155 de 1941, José Balaguer Castillo.

6.117 de 1941, Vicente Arándeiz Bernat.

6.570 de 1941, Bautista Ventura Igual.

6.225 de 1941, Juan Cortijo Heredia.

5.509 de 1940, Enrique Carda Peris.

5.486 de 1940, José Casinos Soques.

5.483 de 1940, José Costa Juan.

5.533 de 1940, José Castell Montañés.

6.818 de 1940, Bautista Capella Saborit.

6.159 de 1941, Ricardo Bellido Broch.

5.604 de 1940, Manuel Esteller Llop.

6.322 de 1941, Amadeo Febrer Gil.

6.366 de 1941, Antonio Ginés Mingol.

6.437 de 1941, Antonio Matutano Monferrer.

6.058 de 1941, Alejandro Montolfu Igual.

6.273, de 1941, Hermenegildo Cebria Montanecredo.

5.546 de 1941, José Menmult Delás.

6.343 de 1941, Primitivo García Rajadell.

6.430 de 1941, Armando Marco.

6.204 de 1941, Antonio Broch Manrique.

6.514 de 1941, Manuel Planell Belles.

6.571 de 1941, Salvador Vicent Vila.

6.417 de 1941, Ramón Llop Llop.

6.309 de 1941, Enrique Febrer Pallarés.

Castellón, 4 de octubre de 1943.—El Juez, José Blanes y Pérez.—El Secretario, P. H. (ilegible), 19.108.

### Ceuta

Habiendo satisfecho totalmente la sanción económica que le fué impuesta a los expedientados que a continuación se expresan, han recobrado la libre disposición de sus bienes:

Expediente número 26, Antonio Gutiérrez Pousa.

791, Enrique Menacho Sánchez.

Ceuta, 28 de septiembre de 1943. El Secretario, José Rodríguez.

18.990.

Por el presente se hace saber que habiendo sido sobreseídos los expedientes que a continuación se expresan, han recobrado los encartados que se mencionan la libre disposición de sus bienes:

Expediente número 1.020 de 1940, Antonio Porcel Pérez, casado, hijo de Manuel y Francisca, natural de Granada, fogonero y vecino de Ceuta.

1.613 de 1941, Segismundo Sevilla Vides, vecino de Ceuta, cuyas demás circunstancias se ignoran.

1.637, Juan Martín Rico, hijo de Juan y de Encarnación, natural de Málaga y vecino de Ceuta.

1.681 de 1941, José Hormigo Maqueda, casado, hijo de Manuel y de Carmen, natural de Ronda (Málaga), panadero y vecino de Ceuta.

1.682 de 1941, Enrique Fierro Pedreno, de treinta y cuatro años, hijo de José y de Angela, natural de Cádiz, chófer y vecino de Ceuta.

1.721 de 1941, Valentín Ledesma Bon, de treinta y siete años, casado, hijo de Pedro y de Antonia, natural de San Roque (Cádiz), panadero y vecino de Ceuta.

1.739 de 1941, José Lagos Herrera,

de veintitrés años, casado, hijo de Antonio y María, natural de Fraján (Málaga), repartidor de pan y vecino de Ceuta.

1.762 de 1941, Enrique Galindo García, de cuarenta y tres años, casado, hijo de Manuel y de Juana, natural de Antequera (Málaga), albañil y vecino de Ceuta.

1.929 de 1941, Antonio Rodríguez Sáenz, de treinta y ocho años, casado, hijo de Francisco y de Dolores, natural de San Roque (Cádiz), chófer, vecino de Ceuta.

1.941 de 1941, Baltasar Pons Ramírez de Vargas, mecánico, sin que consten otras circunstancias.

1.953 de 1941, Juan Pijuán, sin que consten más circunstancias.

1.958 de 1941, Daniel Méndez Marmol, hijo de Adolfo y María, casado, de treinta y tres años, fallecido en esta ciudad el día 9 de septiembre de 1939.

7 de 1943, Miguel Núñez Sánchez, natural de Cartama, de treinta y un años, fallecido en Cáceres el 25 de mayo de 1941.

8 de 1943, Braulio Cruncho Ramos, casado, de treinta y nueve años, hijo de Braulio y María, natural de San Roque (Cádiz), mecánico y vecino de Ceuta.

13 de 1943, Rafael Cerezo Ruiz, de cuarenta y dos años, casado, hijo de Manuel y de María, natural de Málaga, dependiente y vecino de Cádiz.

Ceuta, 30 de septiembre de 1943.—El Juez, (ilegible).

18.991.

**Gandesa**

Por la presente, se anuncia que en los expedientes seguidos ante este Juzgado y que se dirán, se ha dictado auto de sobreseimiento por falta de capacidad económica de los expedientados, cuya resolución ha quedado firme, por no haberse alzado contra la misma:

Núm. 2, contra Ramón Castellví Puig, vecino de Ribarroja de Ebro.

5, contra Juan Fox Berbia, vecino de Prat de Compte.

8, contra José Gironés Jordá, vecino de Ascó.

9, contra Hipólito Franco Laplana, de Ribarroja de Ebro.

10, contra Pedro Vidal Grifon, vecino de Miravet.

11, contra José Bonet Borrás, vecino de Mora de Ebro.

12, contra Sebastián Guíu Domech, vecino de Corbera de Ebro.

14, contra José Madico Cañado, vecino de Ascó.

Gandesa, 5 de octubre de 1943.—El Juez ejerciente, Antonio Boira.—El Secretario habilitado, Tomás Pedroja. 19.307

**Eolija**

Don Pedro María Bugallal del Olmo, Juez de Instrucción de esta ciudad de Eolija y su partido.

Hago saber: Que ha sido sobreseído el expediente seguido con los números 770 y 5.002 de 1941, contra los vecinos de La Luisiana José Rodríguez Castilla, Manuel Somoza Demas, Rafael Lozano Vizcaya y Crisanto Moreno Cornejo.

Eolija, 13 de octubre de 1943.—El Juez de Instrucción, Pedro María Bugallal.—El Secretario, Joaquín Ramos.

19.467.

**Icod**

Don Ezequiel Borges Rodríguez, Secretario accidental del Juzgado de Instrucción de la ciudad de Icod y su partido.

Doy fe: Que en el expediente número 37 de 1942, contra Julio Macarrón del Valls, Rafael Medina Cámara, José Martín Expósito, Angel Martín Pérez y Clemente Machado Luis, todos vecinos de esta ciudad de Icod, se dictó el auto de fecha 11 de los corrientes, cuya parte dispositiva es como sigue:

«S. S.ª por ante mí el Secretario dijo: Que acordaba el sobreseimiento del expediente número 37 de este Juzgado, instruido contra Julio Macarrón del Valls, Rafael Medina Cámara, José Expósito Martín, Angel Martín Pérez y Clemente Machado Luis, vecinos de esta ciudad, instruido a virtud de providencia del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Las Palmas de fecha 28 de marzo de 1941, de conformidad con la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939.

Dedúzcase el oportuno testimonio y remítase al Ilmo. Sr. Fiscal de la Audiencia Provincial, a fin de si lo estima pertinente de interponer el oportuno recurso. Así lo proveyó y firma el Sr. D. Fermín Sanz Villuendas, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido; de que doy fe. Fermín Sanz.—Ezequiel Borges.»

Icod, 29 de septiembre de 1943.—El Secretario, Ezequiel Borges.

18.999.

Don Ezequiel Borges Rodríguez, Secretario accidental del Juzgado de Instrucción de Icod y su partido.

Doy fe: Que en el expediente sobre responsabilidades políticas, bajo el número 38 de 1942, se dictó con fecha 11 de los corrientes el auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

«S. S.ª, por ante mí el Secretario, dijo: Que acordaba el sobreseimien-

to del expediente de responsabilidades políticas número 38 de este Juzgado, por lo que se refiere a los expedientados Manuel Miranda Delgado y Manuel Pérez García, vecinos de esta localidad, e instruido en virtud de providencia del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Las Palmas, de 28 de marzo de 1941, de acuerdo con la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939.—Así lo proveyó y firma S. S.ª, de que doy fe.—Fermín Sanz.—Ezequiel Borges.»

Icod, 29 de septiembre de 1943.—El Secretario, Ezequiel Borges. 19.000.

**Jerez de los Caballeros**

Don Joaquín Garrido Maseró, Juez de Primera Instancia e Instrucción interino de esta ciudad y su partido, e instructor de los expedientes de responsabilidades políticas

Hace saber: Que habiendo sido firme el auto en que se acordó el sobreseimiento de los expedientes instruidos contra los individuos que se mencionan, se ha decretado por providencia de esta fecha alzar los embargos y demás retenciones que sufrían en bienes de su propiedad, dejando sin efecto las limitaciones que contra ellos fueron dictadas con respecto a su facultad de libre disposición:

Expediente número 162 de 1943 de la Audiencia y 40 de 1943 de este Juzgado, contra Plácido Pinilla Sánchez, vecino de Oliva de la Frontera.

241 de 1943 de la Audiencia y 41 de 1943 de este Juzgado, contra Mario Orrego Fuentes, vecino de Oliva de la Frontera.

124 de 1943 de la Audiencia y 38 de 1943 de este Juzgado, contra Fernando Tanco Díaz, vecino de Jerez de los Caballeros.

1.602 de 1941 de la Audiencia y 10 de 1942 de este Juzgado, contra José Torrado Pérez, vecino de Oliva de la Frontera.

192 de 1943 de la Audiencia y 39 de 1943 de este Juzgado, contra Matías Florentino Méndez Díaz, vecino del Valle de Santa Ana.

Jerez de los Caballeros, 13 de octubre de 1943.—El Juez de Instrucción, Joaquín Garrido.—El Secretario (ilegible).

19.530.

**Llerena**

Don Antonio Peña de las Peñas, Juez Municipal propietario de esta ciudad, en funciones de Instructor de Expedientes de Responsabilidades Políticas.

Hago saber: Que con esta fecha en el expediente de responsabilidad política instruido contra Fernanda



García Díaz, vecina de Valverde de Llerena, he dictado auto de sobreseimiento, siendo suficiente la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que sin más requisitos se tenga por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieren llevado a efecto, habiendo, por tanto, referida expedientada recobrado la libre disposición de sus bienes.

Llerena a 15 de octubre de 1943.—El Juez, Antonio Peña de las Peñas. El Secretario Judicial (ilegible).

19.543.

#### Lora del Río

Don Alberto Llamas García, Juez de Instrucción de Lora del Río y su partido.

En virtud del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia de Sevilla, hago saber: Que por auto dictado en 5 del corriente mes, que ha quedado firme, en el expediente de responsabilidades políticas número 40, y registrado en este Juzgado con el número 46 de 1943, instruído contra Miguel Niebla Caballero, ha sido sobreseído el referido expediente.

Y para que conste, expido el presente en Lora del Río a 15 de octubre de 1943.—El Juez de Instrucción, Alberto Llamas.—El Secretario, Rafael Ballester.

19.541.

#### Medina del Campo

El Juez de Primera Instancia de Medina del Campo y su partido hace saber: Que por auto de 8 de agosto último, hoy firme se sobreseyó el expediente seguido contra los vecinos de Rubí de Bracamonte don Vicente Duque López, Isidoro Gutiérrez Pastor, Esteban Gil González, Ezequiel Barrocal Martín, Felipe Sáez Rodríguez, Damián Ricardo Rodríguez Sáez, José Vegas Alonso, Antolín Alvarez Rodríguez, Honorio Pérez Alvarez, Cipriano Pérez Caballero, Benedicto Rodríguez Cobos, José Sáez Vegas, Donato Medina Hernández y Francisco Gil Hernández, alzándose todos los embargos, si los hubiere, con referencia a los mismos.

Medina del Campo, 7 de octubre de 1943.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario interino, C. Orenco Sánchez.

19.276.

#### Santiago

Don Fernando Marín Hervás, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad y partido de Santiago.

Hace público: Que por haber satisfecho totalmente la sanción que le

fué impuesta a Juan Gaitero Devesa, ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Santiago, 25 de septiembre de 1943.—El Juez, Fernando Marín.—Ante mí (firma ilegible).

18.909.

#### Toledo

Don Gaspar Fernández-Lomana de Barbachano, Juez de Instrucción de esta ciudad de Toledo y su partido.

Hago saber: Que por haber sido sobreseídos los expedientes que a continuación se relacionan, seguidos contra los vecinos de esta capital que se indican, éstos han recobrado la libre disposición de sus bienes:

137 de 1943.—Eugenio Marcelo Vega.

140 de 1943.—José Ruiz de los Paños.

167 de 1943.—Plácido Salamanca Cruz.

178 de 1943.—Agustín Gómez Martín.

220 de 1943.—Benito Menéndez Cruz.

228 de 1943.—Claudio Pulido García.

Toledo, 13 de octubre de 1943.—El Juez de Instrucción, Gaspar Fernández-Lomana de Barbachano.—El Secretario (ilegible).

19.481.

Don Gaspar Fernández-Lomana de Barbachano, Juez de Instrucción de esta ciudad de Toledo y su partido.

Hago saber: Que han recobrado la libre disposición de sus bienes los siguientes expedientados:

Número 123 de 1938: Alejandro Corrales Merino, Dámaso Zazo Polán, Julián Martín Pérez, José Jiménez Potenciano, José Díaz Benítez, Federico Alcalá Sánchez, Eulalio García González.

Número 38 de 1937: Bautista Navas Burgueño, Bernabé Méndez García, Armando Díaz Cedillo, Tomás Martín Rodríguez, Celedonio Fernández López, Jesús González Priego, Esteban Sánchez Capel, Rogelio López Pulgar, Dolores Gutiérrez Millana.

Toledo, 7 de octubre de 1943.—El Juez, Gaspar Fernández-Lomana.—El Secretario judicial (ilegible).

19.283.

#### Toro

Don Aurelio Ballester Benavides, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Toro y su partido.

Hago saber: Que por haber satisfecho totalmente la sanción econó-

mica que le fué impuesta al vecino de esta ciudad Angel Martín Tobal, en el expediente número 628, ha recobrado dicho encartado la libre disposición de sus bienes.

Toro, 8 de octubre de 1943.—El Juez de Instrucción, Aurelio Ballester.—El Secretario, Manuel Martínez.

19.284.

#### Trujillo

Don Juan Victoriano Barquero y Barquero, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por haber sido hecha efectiva la sanción impuesta al encartado Juan Masa Chamorro, vecino de Miajadas, en el expediente que se le siguió, señalado con el número 37 de 1937, hoy pieza de ejecución número 7 de 1942, han recobrado los herederos de dicho inculcado la libre disposición de los bienes intervenidos, quedando cancelados cuantos embargos, trabas y medidas precautorias se hubieren adoptado contra los mismos en lo que afecta a este expediente.

Lo que se hace público por medio del presente.

Trujillo, 30 de septiembre de 1943. El Juez, Juan Victoriano Barquero. El Secretario judicial (ilegible).

19.241.

#### Valencia

Hago saber: Que en el expediente número 519 contra Rafael Muñoz Belloque, ha recobrado la libre disposición de sus bienes y acordado el alzamiento de los mismos que se hubieren embargado, en su caso, por haber satisfecho la sanción económica que le fué impuesta.

Valencia, 14 de octubre de 1943.—El Juez, Gil López.—El Secretario, Liberato Chuliá.

19.567.

#### Villacarriedo

Don Angel de Huidobro Pardo, Juez de Primera Instancia y Especial de Responsabilidades Políticas de Villacarriedo y su partido.

Por el presente se hace saber que han sido sobreseídos los expedientes que a continuación se expresan, habiendo recobrado los interesados la libre disposición de sus bienes y quedando, por tanto, cancelados todos los embargos, conforme al artículo octavo de la Ley de 19 de febrero de 1942:

Eugenio Sáenz de Miera y López, vecino de Villacarriedo.

Hipólito Apodaca Suárez, vecino de la Encina de Cayón.

Fernando Abascal Roldán, vecino de la Penilla de Cayón.

Elisardo Ortiz Sainz Pardo, vecino de Soto Iruiz.

Villacarriedo, 7 de octubre de 1943. El Juez, Angel de Huidobro Pardo.—El Secretario, Julián Cortés.

19.244.

**CITACIONES Y NOTIFICACIONES**

**JUZGADOS DE INSTRUCCION**

**Castellón**

Don José Blanes y Pérez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Castellón de la Plana y su partido.

Se hace saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del inculpado Vicente Adsuara Pons, vecino de Almazora, en expediente número 4.160 de 1940, que deben formular su reclamación ante este Juzgado en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados al siguiente de la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la inteligencia de que, los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de sus derechos definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Castellón, 25 de septiembre de 1943. El Juez de Instrucción, José Blanes.—El Secretario (ilegible).

18.755.

**Valencia**

Pieza separada para la efectividad de la sanción económica impuesta en el expediente número 2.538 contra don José Gayoso Cusi, ex Teniente Coronel de Artillería.

Hago saber: A todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del inculpado, que deberán formular su reclamación ante este Juzgado en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del anuncio, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos en su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Valencia, 14 de octubre de 1943.—El Juez de Instrucción, Gil López Ordás.—El Secretario, P. H. (ilegible).

19.568.

**SENTENCIAS**

**AUDIENCIAS PROVINCIALES**

**Madrid**

Don Juan Manuel Corujo, Secretario de Sala de la Audiencia Provincial de Madrid.

Certifico: Que en el expediente a que luego se hará mención se ha dictado la siguiente

Sentencia núm. 120: Señores: Presidente, don Manuel Jiménez Ruiz. Vocaes: don Fermín Lozano, don Alfonso Senra.

En Madrid a cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y dos. Examinadas por este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, constituido con los señores mencionados, bajo la Ponencia del Vocal Magistrado, las diligencias del expediente seguido contra Elfidio Alonso Rodríguez, vecino de Madrid, mayor de edad, casado; y

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al expedientado don Elfidio Alonso Rodríguez a las sanciones de extrañamiento por un período de cinco años y la económica de pago de veinticinco mil pesetas, que se harán efectivas en la forma dispuesta en la Ley de 9 de febrero de mil novecientos treinta y nueve, en relación con el Código Penal Común, adoptando para ello las medidas pertinentes.

Notifíquese esta resolución al encartado, toda vez que se desconoce su actual paradero, por medio de edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia.

Así por esta nuestra sentencia, votada por unanimidad, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—M. Jiménez Ruiz, Fermín Lozano, A. Senra. (Rubricados.)

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, firmo la presente en Madrid a 15 de octubre de 1943.—El Secretario, Juan Manuel Corujo.

19.546.

**Toledo**

Don Ruperto Lafuente Galindo, Secretario de esta Audiencia provincial de Toledo.

Certifico: Que en el expediente número 1.218 de 1940, seguido contra el vecino de esta capital Luis García Galiano, se dictó sentencia por el Tribunal de Responsabilidades Políticas Nacional de Madrid, con fecha 10 de julio de 1941, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al expedientado don

Luis García Galiano, a las sanciones de inhabilitación absoluta, por un período de tiempo de diez años; a la relegación a nuestras posesiones africanas, por igual período, y a la económica de pérdida de todos sus bienes, que se harán efectivas en la forma dispuesta en la Ley de 9 de febrero de 1939, en relación con el Código Penal común, adoptando para ello las medidas pertinentes.

Notifíquese esta resolución al inculpado, en atención a ignorarse su actual paradero, mediante edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia correspondiente».

Toledo, 8 de octubre de 1943.—El Secretario, Ruperto Lafuente. 19.282.

**San Sebastián**

Don Juan Antonio Olazaba Bordiu, Juez de Primera Instancia número uno, accidental en materia de responsabilidades políticas de San Sebastián.

Por el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de tercera de mejor derecho a instancia del Procurador don Luciano Ormaechea Iraizoz, en nombre y representación de la Sociedad Anónima «Llobet-Guri», contra el Estado y el encartado político Antonio Otaño Iparraguirre, vecino de San Sebastián, en reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia: En la ciudad de San Sebastián a tres de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres; el señor don Juan Antonio Olazabal Boique, Juez de Primera Instancia número uno, Decano de la misma y su partido accidental, habiendo visto los autos de tercera de mejor derecho, promovidos en este Juzgado por Sociedad Anónima «Llobet-Guri», domiciliada en Calella, defendida por el Letrado don Francisco Erviti, y representado por el Procurador don Luciano Ormaechea Iraizoz, contra el Estado y el encartado Antonio Otaño Iparraguirre, mayor de edad y vecino de esta ciudad, este último declarado en rebeldía por no haber comparecido en autos, sobre que se le reconozca el derecho preferente que tiene al cobro de un crédito de setenta y tres mil ochenta y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos, contra expresado señor Otaño Iparraguirre, sobre el crédito del Estado, por razón de la incautación de bienes decretada contra dicho señor demandado señor Otaño, responsable polí-

tico. y... Fallo: Que debo declarar y declaro que «Llovet-Guri», S. A. tiene derecho a percibir de los bienes que en procedimiento para exigir la responsabilidad política le hayan sido embargados a don Antonio Otaño Iparraguirre, o de su importe, en el caso de que hayan sido enajenados, la cantidad de sesenta y tres mil ochenta y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos, con preferencia al derecho del Estado al hacer efectiva la sanción económica que en el aquel procedimiento le fué impuesta, condenando al don Antonio Otaño Iparraguirre y al Estado a estar y pasar por esta declaración, sin hacer expresa imposición de costas. Notifíquese esta sentencia a las partes y al demandado rebelde; notifíquesele por medio de edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, así como en el sitio público de costumbre de éste Juzgado. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Antonio de Olazábal.» Rubricado.

Y para que sirva de notificación en la forma al demandado don José María Fernández Clérigo, en ignorado paradero, libro la presente en San Sebastián a tres de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Juan Antonio Olazábal.—El Secretario, Miguel Alvarez.

19.452

### JUZGADO GUBERNATIVO DE BARCELONA

#### Anuncio

Don Eduardo Pérez del Río, Juez Gubernativo de Barcelona.

Hago saber: Que por don Francisco Pradell Ferrán, con domicilio en esta capital, calle de Sicilia, número 95, obrando en su calidad de Director-Gerente de Ribas y Pradell, S. A., se ha reclamado la reivindicación de los títulos que luego se dirán, y por carecer de prueba idónea se expide el presente, de conformidad a la Orden del Ministerio de Hacienda de 14 de enero de 1942, a fin de que dentro del término de un mes, a contar desde la publicación del presente, se formule oposición por las personas que se crean con derecho a tales títulos, bajo apercibimiento de que si transcurre dicho plazo sin oposición de terceros, serán entregados al peticionario con las formalidades de rigor.

#### Títulos reclamados

200 obligaciones de «Mutua Escolar Blanquernas», numeración 1.771 al 1.870 y 1.892 al 1.991, de valor nominal de 500 pesetas cada una.

Barcelona, 11 de enero de 1944.—El Juez Gubernativo, Eduardo Pérez del Río.—El Secretario, Dr. José Salvá.

72-0

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### MADRID

#### Edicto

En los autos de secuestro que se siguen en el Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid, a instancia del Procurador don Francisco Drualla, en nombre del Banco Hipotecario de España, para hacerse cobro de un préstamo de 8.000 pesetas hecho a doña Antonia Albertin y don Sebastián Navilla Albertin, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez las fincas perseguidas, y que son las siguientes:

En Argavieso.—1.ª Una viña en la partida de «Acequín», de dos hectáreas, 86 áreas, 7 centiáreas; linda: oriente, con término de Pueyo; mediodía, con otra de herederos de Joaquín Benedit; por poniente, otra de Julio Gallén, y norte, otra de Pablo Esteban.

2.ª Un campo, en la partida «La Val», resto de otro de doble cabida, de una hectárea, 68 áreas, 50 centiáreas; linda: oriente, con finca del mismo dueño, hoy Cesáreo Oliva; poniente, Jacinto Miranda, y norte, María Teresa Andriani, hoy Hilario Monesma.

3.ª Un campo de viña en la partida «Camino de Albergo», de dos hectáreas, 50 áreas, 30 centiáreas; linda: por oriente y norte, con común de vecinos; mediodía, con campo de María Teresa Andriani, y por poniente, otro de José Miranda.

4.ª Un campo de la partida «Los Valles», de dos hectáreas, 24 centiáreas; linda: por oriente, con otra de Manuel Oliva; mediodía, del señor Duque de Solferino; poniente, con otra de Ramón Valles, y por norte, campo de Gabriel Escar.

Para su remate, que será doble y simultáneo, en las Salas de Audiencia de este Juzgado y en la de Huesca, se ha señalado el día catorce de febrero próximo, a las doce de su mañana.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose que indicadas fincas salen a primera subasta, la primera en la cantidad de dos mil quinientas pesetas; la segunda, en mil pesetas; la tercera, en dos mil pesetas, y la cuarta, en mil quinientas pesetas; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo total de subasta, sin cuyo requisito no serán

admitidas sus proposiciones; que dichas fincas salen a subasta en un solo lote; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que los autos y títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose los acepta como bastantes, sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si las hubiere—al crédito reclamado en estos autos continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación. Y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Dado en Madrid, a once de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro. El Juez, Agustín Cabeza de Vaca.—El Secretario, Cándido García.

179-A. J.

### MADRID

#### Edicto

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número nueve de esta capital, en autos que sigue el Banco Hipotecario de España, contra don José María Labin y González Carvajal, sobre secuestro, se saca a la venta en pública subasta, en la cantidad de cien mil pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

Una casa de moderna construcción, sita en esta capital y su calle de Antonio López, número 33, del distrito de la Inclusa. El solar, y por tanto, la casa, linda: por su frente, a poniente, en línea de 11 metros 41 centímetros, con la calle de Antonio López (antiguo Camino Real de Andalucía); medianería derecha, en línea de 49 metros 50 centímetros, con casa número 35 de la misma calle; izquierda, en igual longitud, con la casa número 31, y testero, en 11 metros, con: explanada conocida por plaza del Alfaz, por donde tiene también puerta de entrada, y está señalada con el número 5 provisional. Afecta la figura de un rectángulo de 574 metros 79 centímetros y 50 centímetros cuadrados, equivalentes a 7.274 pies y 56 centésimas de otro, también cuadrados. Consta la casa de planta baja, principal y segunda, dividida en 16 cuartos por planta. La construcción es toda de fábrica de ladrillo en fachadas,

medianerías y traviesas, armadura de madera y cubierta de teja común. Interiormente está dividida por medio de tabiques sencillos, guarnecidos, blancos y pintados según las habitaciones; los pisos, enrasillados con vigas de hierro, y los solados, de baldosín, con sifón y fogones con subida de humos; los huecos son de carpintería de taller, con sus herrajes de colgar y seguridad, y los de fachada y patios, vidrieras y maderas. La escalera es de madera, con barandilla de hierro, y los balcones, volados de hierro.

Para cuyo remate se ha señalado el día catorce de febrero próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento de dicho tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, y con los que los licitadores deberán conformarse, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, doce de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario (legible).—V.º B.º, el Juez, Ricardo Alvarez.

173-A. J.

**LINARES**

*Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo acordado en proveído de hoy, dictado en juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don Antonio García Terreyol, en nombre y representación de don Bernardino Jiménez Indarte, contra la Compañía «Mines de D'Jebel Melaliss», cuyo domicilio se ignora, sobre reclamación de veinticinco mil pesetas, se cita, llama y emplaza por medio de la presente cédula al señor Director-Gerente o representante legal de expresada Compañía minera, a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en mencionados autos, contestando la demanda, si a su derecho conviene, haciéndoles saber que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho, y advirtiéndole que las copias simples presenta-

das se hallan en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Y a fin de que tenga efecto el emplazamiento acordado del señor Director-Gerente o representante legal de la Compañía «Mines de D'Jebel Melaliss», expido la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, que firmo en Linares a 8 de enero de 1944.—El Secretario, P. H., Manuel González.

182-A. J.

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento civil.*

**Juzgados Militares**

666

MANZANO HERNANDEZ, Alberto; hijo de Francisco y de Manuela, de 26 años, natural de Brasil, domiciliado últimamente en San Sebastián, calle de Trueba, 4, segundo; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Militar Eventual número 3, de San Sebastián.

4.805.

667

ALVAREZ GARCIA, José; casado, natural de Gerena, hijo de Manuel y de Amparo, el cual prestó sus servicios como obrero militarizado en este Grupo de Automóvil; procesado en causa 1.273 de 1943; comparecerá en el Juzgado Militar del Grupo Automóvil de la Segunda Región Militar (Sevilla).

4.806.

668

ALVAREZ FONSECA, Antonio; el cual, durante la dominación roja, perteneció al S. I. M. rojo en la ciudad de Guadix y del que no se conocen otras circunstancias personales;

VALDIVIA ACEBES, Juan; natural de Linares (Jaén), que también formó parte del S. I. M. rojo en Guadix, desconociéndose sus demás señas personales;

SANCHEZ, Hilario; natural de Cartagena (Murcia), formó parte del S. I. M. rojo de Guadix, sin que se

tengan noticias de sus demás señas personales. Los tres individuos anteriormente citados se encuentran encartados en el procedimiento número 50.273 del año 1939, por el delito de auxilio a la rebelión. Comparecerán en el plazo de quince días ante el Coronel de Infantería don Leopoldo de Uribe y Uribe, Juez militar del Juzgado eventual de Granada número 34, sito en el Campás de San Jerónimo, número 2; bajo apercibimiento que de no verificarlo en el plazo señalado serán declarados rebeldes.

4.874.

669

OUSI, Marcelino (a) «El Italiano»; de unos treinta y cinco años de edad, soltero, sin oficio, de nacionalidad italiana, que durante la época roja desempeñó el cargo de jefe de la Colectividad en el pueblo de Alborache (Valencia); comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado Militar número 7, sito en la calle del General Palanca, número 5 (Valencia), a responder de los cargos que le resulten de la presente causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4.875.

670

BALLESTER ORERO, José; de cuarenta y dos años de edad, soltero, natural de Valencia, agente de Vigilancia en esta capital durante la época roja, estando domiciliado en dicha época en la calle del Poeta Bádenes, número 6, 1.º; y

SAURAS MENDO, José; de treinta y seis años de edad, natural de Zaragoza, casado, agente de Vigilancia durante la dominación marxista en esta capital, estando domiciliado en dicha época en la calle de Císcar, número 24, 1.º; comparecerá, en el plazo de diez días, ante el Juzgado Militar número 7, sito en la calle del General Palanca, número 5 (Valencia), a responder de los cargos que les resulten de la presente causa; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

4.876.

671

BALLESTER, Jaime; fugado del Penal o Prisión de Torrijos (Madrid), en unión de Víctor Román San José, en 1.º de mayo de 1943, y autor del atraco a mano armada, verificado la noche del 29 de agosto de este año en Barcelona, y en la actualidad, en ignorado paradero; comparecerá, en el término de quince días, ante el señor Juez don Arsenio Ríos Angüeso, del Juzgado Militar Permanente de Plaza número 1, sito en la Rambla Santa Mónica, número 29, 2.º; advirtiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde.

4.877.

672

MARTINEZ SALAS, Elías; hijo de Antonio y de Isabel, natural de Lueña (Santander), jornalero, recluta del reemplazo de 1943, domiciliado últimamente en Francia, sujeto a procedimiento como presunto desertor por supuesta falta a concentración a la Caja de Recluta de Santander; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de Cuerpo del Regimiento de Infantería número 54 de Agrupación Especial de Costa, de guarnición en Bilbao.

4.876.

673

CHACON CABEZA, Desiderio; hijo de Manuel y de Carmen, natural de Almadén Plata, provincia de Sevilla, vecindado últimamente en Pedrera, de veinticinco años de edad, camareero, soltero, cuyas señas personales son: Pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, boca regular, color sano, sin ninguna seña particular, encartado en expediente judicial por supuesta falta de incorporación a filas, soldado perteneciente al Regimiento de Infantería de Montaña número 64, de guarnición en Berga (Barcelona); comparecerá, en el término de quince días, ante el Teniente don Ramón Pérez Alonso, Juez Instructor del citado Regimiento; apercibiéndole de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

4.879.

674

HYLASS PALACIO, Federico; hijo de Luis y de Pilar, de treinta y siete años de edad, casado, natural de Vigo y vecino de Zaragoza, Teniente provisional de Infantería, que se encontraba en esta plaza, y destinado en Larache, encartado en el procedimiento sumario ordinario número 417-43 de la plaza de Bilbao; comparecerá, en el término de quince días, ante el Teniente Coronel Juez instructor del Juzgado Militar de Jefes y Oficiales, sito en la Gran Vía, número 45, principal (Bilbao); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios a que hubiere lugar caso de no efectuar su presentación dentro del plazo indicado.

4.880.

675

RODRIGUEZ DANS, Luis; hijo de Agustín y de Soledad, natural de El Ferrol del Caudillo (La Coruña), de veintinueve años de edad, casado, domiciliado últimamente en dicha ciudad (San Juan de Filgueira), encartado en causa que se instruye por el delito de desertión; comparecerá, en el plazo de un mes, ante el Juez instructor Teniente de Navío don Pedro Celestino Rey Ardid, para responder

a los cargos que en dicho procedimiento le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4.881.

676

SUAREZ GONZALEZ, Jesús; hijo de Antonio y Manuela, natural de Malcocinado (Badajoz), soltero, labrador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Malcocinado, al cual se le sigue expediente de desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Alférez don Alfredo Calvo Martínez, Juez instructor del Regimiento de Infantería de Línea número 51, de guarnición en Gerona (Cuartel de Santo Domingo); bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

4.882.

677

CORMET ALES, Rafael; hijo de Rogelio y Caridad, natural de La Carolina (Jaén), soltero, minero; su estatura, un metro seiscientos diez milímetros, mozo del reemplazo de 1938, que se le instruye expediente por falta de concentración para destino a Cuerpo; comparecerá ante el señor Teniente Juez instructor del Batallón Ciclista número 2, en Jaén, don Manuel Garzón del Nido, en el plazo de veinte días; bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo señalado se le declarará rebelde.

4.883.

678

CALLIZO TRILLA, Luis; de sesenta y cuatro años de edad, natural de la parroquia de Mequinenza (Zaragoza), pastor, viudo y vecino de Cervera (Lérida); se presentará ante el señor Coronel Juez militar número 1 de liquidaciones, de esta plaza de Lérida, antes de ocho días desde la publicación de la presente, para notificarle la resolución recaída en el P. S. U. número 1.061 que se le instruyó, y en caso de que no lo efectúe recaerá en los perjuicios a que hubiera lugar.

4.884.

679

MARQUEZ MARQUEZ, Jesús; de cuarenta y ocho años de edad, casado, peón, natural de Cuevas de Vera (Almería), domiciliado últimamente en Lérida, en Plaza de los Murmuradores, número 1; se presentará ante el señor Coronel Juez instructor del Juzgado Militar número 1 de esta plaza antes de ocho días desde la publicación de la presente, para notificarle la resolución recaída en el P. S. U. número 4.413 que se le instruyó, y en caso de que no lo efectúe recaerá en los perjuicios a que hubiere lugar.

4.885.

680

PIROTEIN MACIAS, Luis; hijo de Pedro y de Emilia, de veintitrés años de edad, soltero, dependiente de co-

mercio, natural de Alicante y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Sánchez Barcáiztegui, número 20; comparecerá, en el término de ocho días, ante el Juzgado Militar de San Feliu de Llobregat (Barcelona), para responder de los cargos que resulten del procedimiento previo que se instruye contra el mismo; advirtiéndole que de no efectuar dicha presentación será declarado rebelde.

4.887.

681

MARQUEZ ROBIRA, Ramón; hijo de Pedro y de Elvira, natural de Tamarit, provincia de Tarragona, de 28 años, y cuyas señas personales son: estatura, 1,693 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca natural, color moreno; sujeto a procedimiento por falta a concentración; comparecerá, dentro del término de quince días ante don José Antonio de la Vega Arizti, Teniente de Artillería y Juez Instructor del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 75, en Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

4.866 bis.

682

MAZA ARTAJONA, Antonio; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Tudela, vecindado últimamente en Málaga, soltero, de 24 años, cuyas señas personales son: pelo castaño, ojos pardos, boca regular, color sano, sin ninguna seña particular; soldado perteneciente al Regimiento de Infantería Montaña núm. 64, de guarnición en Berga (Barcelona) y encartado en expediente judicial por supuesta falta de incorporación a filas; comparecerá, en el término de quince días, ante el Teniente don Ramón Pérez Alonso, Juez Instructor del citado Regimiento,

4.867 bis.

683

LOPEZ FREY, Raimundo; natural de Talavera de la Reina (Toledo), vecino de Madrid, hijo de Constantino y de Obdulia, carrocero, soltero nacido el 15 de marzo de 1919; fué filiado procedente del Regimiento de Infantería Mixto de Máquinas de Acompañamiento núm. 86, para efectuar un curso de transmisiones para la División Española de Voluntarios, y al que se le sigue expediente por la supuesta falta grave de primera desertión simple; comparecerá en el término de un mes ante el señor don Luis Núñez de Cepeda y Sánchez, Juez Instructor del Regimiento de Transmisiones del Ejército, de guarnición en El Pardo (Madrid).

4.868 bis.

684

SANCHEZ GOYA Manuel; soldado del reemplazo de 1940 por el Ayuntamiento de Pontevedra, procedente de

Infantería de Marina, a quien se le instruye expediente por deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez Instructor don Manuel Foigar Nebril con domicilio en el Cuartel de Sánchez de Aguilera, en El Ferrol del Caudillo..

4.869 bis.

685

CANO HEREDIA, Eugenio; hijo de Miguel y de Eugenia, natural de Puebla de Montalbán (Toledo), avencinado últimamente en Toledo, labrador soltero, de 25 años, cuyas señas personales son: pelo negro, ojos castaños, nariz recta, boca regular, color sano, sin ninguna seña particular; soldado perteneciente al Regimiento Infantería Montaña núm. 64, de guarnición en Berga (Barcelona); encartado en expediente judicial por supuesta falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de quince días, ante el Teniente don Ramón Pérez Alonso, Juez Instructor del citado Regimiento.

4.866.

686

PEIX TAMAYO, Antonio; hijo de Antonio y Olvido, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en Barcelona, dej reemplazo de 1937 pintor, soltero, y cuyas señas personales son: sano, sin ninguna seña particular; soldado perteneciente al Regimiento Infantería Montaña núm. 64, de guarnición en Berga (Barcelona); encartado en expediente judicial por supuesta falta de incorporación a filas; comparecerá, en el término de quince días, ante el Teniente don Ramón Pérez Alonso, Juez Instructor del citado Regimiento.

4.867.

687

ESTEBAN AURELIO, Argimiro; hijo de Francisca y de María, natural de Binéfar (Huesca), últimamente avencinado en Binéfar, de 24 años, labrador, soltero, y cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguilina, boca regular, color sano, sin ninguna seña particular; encartado en expediente judicial instruido por supuesta falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de quince días, ante el Teniente don Ramón Pérez Alonso, Juez Instructor del Regimiento Infantería Montaña núm. 64, de guarnición en Berga (Barcelona).

4.868

688

COSTOLA AYUDE, Carlos; hijo de Vicente y de María, natural de Pezalba (La Coruña), perteneciente al reemplazo de 1939, alistado por el distrito primero de Barcelona; mecánico, soltero, y cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, color sano, sin nin-

guna seña particular; encartado en expediente judicial instruido por supuesta falta de incorporación a filas; comparecerá, en el término de quince días, ante el Teniente don Ramón Pérez Alonso, Juez Instructor del Regimiento Infantería Montaña número 64, de guarnición en Berga (Barcelona).

4.869.

689

CERVERA HERRERO, Pelegrín; hijo de Pelegrín y de María, de 43 años, natural de Valencia, casado, comercero y vendedor, siendo su última residencia en General Pardiñas número 58, de esa capital; comparecerá ante este Juzgado Militar número uno, de Lérida, en el plazo de ocho días.

4.870.

690

SALDAÑA VAZQUEZ, Jacinto; de 27 años, hijo de Jacinto y de Josefa, que tuvo su último domicilio en esta capital, calle de Peregrino, núm. 28, y Salvador Ríos González (a) «El Adobo», de 32 años, aserrador, hijo de Salvador y de María, natural de esta plaza, que tuvo su último domicilio en calle Hurtado, núm. 3; comparecerán, en el término de quince días, ante el Juzgado Militar núm. 17 de los de esta plaza, sito en calle Alamos, núm. 20, al objeto de recibirles declaración en Procedimiento Sumarísimo núm. 2.565-43, que se sigue contra Cristóbal García González y otro, por hechos delictivos cometidos durante la dominación marxista.

4.871.

691

MOLINERO PORTO, Angel; soldado de la Tercera Compañía de la Segunda Bandera Independiente de Tropas de Aviación (Baleares), hijo de Epifanio y Paciencia, natural y vecino de Palamós (Gerona), soltero, escribiente, de 21 años, estatura 1,660 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca regular, barba regular y domiciliado últimamente en Palamós; encartado en el expediente judicial núm. 1.079-943, por desertor; comparecerá, en el término de diez días, ante el Teniente Juez Permanente del Juzgado número 2 de la Zona Aérea de Baleares (Palma de Mallorca), don Juan Panadés Jaume.

4.870.

692

BUENO GONZALEZ, Santos; soldado del Regimiento de Infantería número 101, de la Compañía de Máquinas de Acompañamiento, hijo de Felipe y de Filomena, natural de Alcalá de Henares, provincia de Madrid, Ayuntamiento de Alcalá de Henares, soltero, pintor, de veinte años; sus señas son: estatura regular, pelo ne-

gro, ojos oscuros, nariz corriente, últimamente domiciliado en Alcalá de Henares, calle Empecinado, número 11; procesado por deserción; comparecerá en el término de veinte días ante el señor Juez Instructor del Regimiento de Infantería número 101, don José Luis Goicolea Alday, residente en San Juan (Alicante), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

4.865.

693

AGUIRRE GIL, Alfonso; perteneciente al reemplazo de 1940, que al ser licenciado fijó su residencia en esta capital, trasladándose con posterioridad a Vigo, para que en el término de treinta días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en la planta baja del Cuartel de Infantería, de esta Plaza, a responder de los cargos que contra el mismo aparecen en el expediente que se instruye con el número 1.299 de 1943, por falta a incorporación.

4.856.

694

FERRER PEREZ, Cayetano; que tenía su último domicilio conocido en calle Nazaret, número 7, Barcelona, soldado que disfruta licencia provisional, y a cualquier persona que pueda aportar datos sobre su actual paradero; para que en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o en el de la provincia de Barcelona, comuniquen a este Juzgado o aporten los documentos que acrediten el actual paradero del referido mozo ante don Isidoro Montero y Montero, Teniente Juez del Regimiento de Infantería número 47, en su despacho oficial, sito en el Cuartel de «Diego Salinas».

4.857.

695

LOPEZ REDONDO, José; de 22 años, soltero, comerciante, natural y vecino de Granada, hijo de Amparo; encartado en el expediente judicial número 1.321 de 1942 por falta de concentración; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Juez Instructor del Regimiento de Infantería de Línea número 47, don Isidoro Montero y Montero, en su despacho oficial, sito en el Cuartel de Diego Salinas, en la plaza de San Roque (Cádiz), apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

4.858.

696

PEREZ SALAS, Salvador; de 22 años, soltero del campo, natural y vecino de Villacarrillo (Jaén), hijo de Juan y de Carmen; encartado en el expediente judicial número 1.342

de 1943 que se le sigue por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de Línea número 47, don Isidoro Montero y Montero, en su despacho oficial, sito en el Cuartel de Diego Salinas, en la plaza de San Roque (Cádiz), apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

4.860.

697

SANCHEZ DURAN, Joaquín; de 23 años, soltero, albañil, natural y vecino de Jerez de la Frontera (Cádiz), hijo de Pedro y de Ana; encartado en el expediente judicial núm. 1979 del año 1943, que se le sigue por falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de quince días a partir de la publicación de la presente, ante el Teniente Juez Instructor del Regimiento de Infantería de Línea núm. 47, don Isidoro Montero y Montero, en su despacho oficial, sito en el Cuartel de Diego Salinas, en la plaza de San Roque (Cádiz).

4.859.

698

CARABALLO ANDRADE, Pedro; de 26 años, soltero, del campo, natural de Teba (Málaga), avecindado en Madrid hijo de José y de María; encartado en el expediente judicial número 1.074 de 1943, que se le sigue por supuesta falta de incorporación; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de Línea núm. 47, don Isidoro Montero y Montero, en su despacho oficial, sito en el Cuartel de Diego Salinas, en la plaza de San Roque (Cádiz), apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

4.861.

699

GARCIA MARTINEZ, Manuel; de 21 años, soltero del campo, hijo de Manuel y de Encarnación, natural de Granada y vecino de Paul, de la misma provincia; encartado en el expediente judicial núm. 1.791 del año 1943, que se le sigue por falta de concentración; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de Línea núm. 47, don Isidoro Montero, en su despacho oficial, sito en el Cuartel de Diego Salinas, en la plaza de San Roque (Cádiz), apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

4.862.

700

TEJEDOR LORENZO, Alfonso; de 26 años, soltero, jornalero, natural de Purchena (Almería), avecindado últimamente en Macael (Almería) y An-

dújar (Jaén); encartado en el expediente judicial núm. 1.441 de 1942, que se le sigue por falta de concentración; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de Línea núm. 47, don Isidoro Montero y Montero, en su despacho oficial, sito en el Cuartel de Diego Salinas, en la plaza de San Roque (Cádiz), apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

4.863.

701

MENDEZ AMALO, Adolfo Joaquín; cuyo verdadero nombre es Alfredo Vicente de Marte, de 29 años, soltero, mecánico, natural de Madrid, hijo de Luis y de Mercedes, cuyas señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz grande, barba al pelo, boca regular, color sano, fué afiliado en Talavera de la Reina el día 9 de febrero de 1938 por la campaña, y que perteneció al 2.º Tercio de la Legión, 11 Bandera; comparecerá en el plazo de quince días ante el Capitán de Caballería don Aurelio Zorzano Nájera, Juez instructor del Juzgado Militar núm. 19, sito en la calle de Candalija, núm. 7, 1.º, de Zaragoza, a responder de los cargos que se le imputan en el procedimiento previo número 1.293 de 1939, advirtiéndole que de no comparecer en el plazo señalado será declarado en rebeldía.

4.864.

702

CAMARA RUBIO, Manuel; hijo de Francisco y de Juliana, natural de Fuensanta de Martos (Jaén), casado, albañil, domiciliado últimamente en Fuensanta de Martos; comparecerá en el término de diez días ante don José Linares Jiménez, Comandante de Artillería, Juez militar número 14, para responder a los cargos que aparecen en el procedimiento sumarisimo de urgencia núm. 58.038, que contra el mismo se instruye por auxilio a la rebelión, en el sitio Prisión Militar (Santa Ursula, Jaén).

4.891.

703

SANTIAGO RODRIGUEZ, Justo; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Terque, Ayuntamiento del mismo, provincia de Almería, soltero, campesino, de 32 años, de estatura regular, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, boca regular, barba poblada, viste chaqueta gris y pantalón azul marino, domiciliado últimamente en Granada, calle Barranco los negros; procesado por delito de robo en la causa número 1.444 de 1941; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Coronel de Infantería don Amadeo Rivas Vilará, Juez instructor del

Juzgado Militar Eventual número 3 de la plaza de Córdoba (sito en calle Encarnación Agustina, número 1, antes Veterinaria Vieja) bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

4.892.

704

CORTES CORTES, Antonio; hijo de Francisco y de Teresa, natural de Loja, Ayuntamiento de la misma, provincia de Granada, de estado soltero, tratante, de 29 años y estatura baja, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos melados, nariz acaballada boca regular, barba poblada y viste chaqueta gris a rayas y pantalón marrón, domiciliado últimamente en Atarfe, con domicilio en la calle La Noria, número 12; procesado por el delito de robo de caballerías en la causa número 1.444 de 1941; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Coronel de Infantería don Amadeo Rivas Vilará, Juez instructor del Juzgado Militar Eventual número 3 de la plaza de Córdoba (sito en calle Encarnación Agustina, número 1, antes Veterinaria Vieja), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

4.894.

705

MACIAS PENQUI, Manuel; hijo de Fernando y de Asunción, natural de Utrera, provincia de Sevilla, estudiante, nacido en 11 de febrero de 1920, pelo negro, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, barba regular, boca pequeña, color sano y sin ningunas señas particulares, domiciliado últimamente en Utrera, calle Eduardo Dato; procesado en causa por el delito de deserción; comparecerá en este Juzgado, sito altos del Cuartel del Carmen del Regimiento de Infantería número 6, ante el Teniente Juez instructor don Manuel Escribano Gálvez, con residencia en el citado Cuartel, en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

4.839.

706

MARIN TRIGUERO (a) «La Carbonera» María; natural de Jódar (Jaén), hija de Francisco y de Ramona, de 40 años, soltera, de estatura regular, gruesa, morena, pelo castaño obscuro, domiciliada últimamente en Jódar; procesada por el supuesto delito de rebelión militar; comparecerá en el término de quince días ante el Capitán Provisional de Infantería, Juez Militar del Eventual número 9 de la plaza de Jaén, don Santiago Galindo Rabal, sito en la Prisión Militar de Santa Ursula y, caso contrario, será declarada rebelde.

4.895.

707

CANO GOMEZ, Antonio; hijo de José y de Francisca, natural de Almería, soltero, vendedor, de 31 años, estatura alta, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, barba poblada, boca regular y visté chaleco gris, camisa a rayas y pantalón oscuro, domiciliado últimamente en Granada, calle Cuesta Permalero; procesado por delito de robo de caballerías en la causa número 1.444 de 1941; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Coronel de Infantería don Amadeo Rivas Vilaró, Juez Instructor del Juzgado Militar Especial número 3 de la plaza de Córdoba (sito en calle Encarnación Agustina, número 1, antes Veterinaria Vieja), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

4.898.

708

OLLER SANTOCHA, Julio, hijo de Carlos y de Julia, soldado del reemplazo de 1942, actor teatral y domiciliado últimamente en la calle Conde de Asalto, número 81, 4.º, 2.º 2.ª, de Barcelona; comparecerá en el término de quince días ante el Alférez de Infantería don Natividad Cortes Dones, Juez Instructor del Juzgado de Cuerpo del Regimiento de Infantería núm. 16, para notificarle la resolución recaída en el expediente instruido por la falta de incorporación a Cuerpo contra el mismo.

4.897.

709

JODAR DIAZ, Eduardo; hijo de Eduardo y Luisa, de 37 años, lampista, natural de Murcia, inscripto en el trozo Marítimo de Barcelona con el núm. 778 de 1927, cuyas señas personales son las siguientes: cuerpo regular, ojos pardos, cejas negras frente regular, nariz y boca regular, color sano, procesado en causa número 229 de 1943 del Departamento Marítimo de Cádiz por deserción mercante del vapor español «Monje Teide»; comparecerá en el plazo de noventa días ante el Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Málaga, Teniente Coronel don Ignacio Gavira Martín, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.

4.898.

710

MARTINEZ TOCA, Antonio Jaime; natural de Santander, hijo de Ignacio y de Dolores que nació el día 17 de enero de 1912, chófer, que habitaba en Astillero, calle del Arcillero, número 3, y residió últimamente en Madrid, calle de López de Rueda, número 32, inscripto de Marina para el reemplazo de 1932 con el número 112,

cuyas demás señas se desconocen; comparecerá en el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Santander y ante el Juez permanente de la misma, Capitán de Infantería de Marina don Juan Carreño Castilla, para responder de los cargos que le resulten en la causa número 416 de 1942 que por el supuesto delito de deserción en tiempo de guerra que se le sigue, teniendo entendido que, de no efectuarlo en el plazo de 15 días, será declarado en rebeldía.

4.899.

711

BOTELLERO RODERO, Ambrosio; sin más datos; comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Teniente don Cándido Vázquez de Prada Costilla, Juez Instructor del Regimiento Independiente de Sables número 17, para deponer en expediente por deserción instruido por dicho Juzgado, en la plaza de Valladolid.

4.814.

712

GARCIA GUIJARRO, Daniel; sin más datos; comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Teniente don Cándido Vázquez de Prada Costilla, Juez Instructor del Regimiento Independiente de Sables número 17, para deponer en expediente por deserción instruido por dicho Juzgado, en la plaza de Valladolid.

4.815.

713

SILVA MARTIN, Pedro; sin más datos; comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Teniente don Cándido Vázquez de Prada Costilla, Juez Instructor del Regimiento Independiente de Sables número 17, para deponer en expediente por deserción instruido por dicho Juzgado, en la plaza de Valladolid.

4.816.

714

DIAZ ALCON, Plácido; natural de Alcaudete de la Jara (Toledo) y últimamente domiciliado en calle de Arillas Baja (Puente de Vallecas), y cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado Militar número nueve de Madrid, sito en María Cristina, número cinco.

4.817.

715

SUNES SALA, Santiago; cortador, que tuvo su residencia en Valencia en la época roja, domiciliado en la plaza de José Pardo, número 1; y

UN TAL GARGALLO; que fué Secretario de la F. A. I. y cuya filiación se desconoce; comparecerán en el término de diez días, a partir de la fecha, ante el Juzgado Militar número siete, sito en la calle del General Palanca, número 5, Valencia, a responder de los cargos que les resultan de la presente causa.

4.818.

716

RODRIGUEZ GARCIA, Antonio; hijo de Benito y de Antonia, natural de Colmenar Viejo, domiciliado últimamente en Talavera (Toledo), de oficio chófer; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez Instructor del Regimiento de Artillería número 19, en Tetuán (Marrocos), don Antonio Alverdi Valles.

4.821.

716 bis

ROMERO BUENO, Ramón; hijo de Cecilio y Leonor, de 36 años, cerrajero, natural de Madrid, con domicilio en Encarnación, 8;

MARTINEZ BENITO, Manuel; de Abite (Logroño), hijo de Saturnino y Petra, de 23 años, soltero, dependiente, con domicilio en la antigua calle de la República, 65 (Puente de Vallecas);

SORIANO SANCHEZ, Antonio; hijo de Antonio y María, de Albacete, de 24 años, soltero, ceramista, y con domicilio en Sol Ortega, 36 (Puente de Vallecas);

TEROL GOMEZ, Juan José; de Jumilla (Murcia), hijo de Juan y Aurora, de 28 años, soltero, fontanero, con domicilio en Fernández de los Ríos, número 47;

MORENO DE MORENO, Mateo; de Madrid, hijo de Isidoro y Atilana, de 33 años, soltero, albañil, con domicilio en Gerardo Gordón, 54;

TORRIJOS FERNANDEZ, Antonio; de Madrid, hijo de Antonio y María, de 22 años, cerámico, soltero, con domicilio en Quintana, 15;

LOPEZ OCHOA, Rafael; de Loranca de Tajuña, hijo de Miguel y de Lucía, de 30 años, soltero, jornalero, con domicilio en Madrid, Viento, 9;

LOZANO VALIENTE, Adriano; de Avila, hijo de Adriano y Juliana, de 20 años, pintor, soltero, con domicilio en Madrid, Donoso Cortés, 57;

GOMEZ SANCHEZ, Francisco; de Estepa (Sevilla), hijo de Manuel y Ana, de 47 años, casado, albañil, con domicilio en Madrid, Columna, 13;

ROBISCO ABADANEZ, Angel; de Huerta Hernández (Guadalajara), hijo de Florencio y Leandra, cervecero, de 30 años, con domicilio en Madrid, Ave María, 27;

SANCHEZ ROMERO, Julián; de Caravaca (Murcia), hijo de Juan y Encarnación, de 23 años, soltero, je-



pendiente, con domicilio en Madrid, Batalla del Salado, 30;

ALVAREZ COIRADAS, Gregorio; de Cadaqués de los Vidrios (Madrid), hijo de Jose y Bárbara, de 32 años, soltero, albañil, con domicilio en Vallecas, 57;

CERECEDAS HIJES, José; de Madrid, hijo de Felipe y Maria, de 28 años, soltero, fotógrafo, con domicilio en Rodríguez San Pedro, 26;

MUNOZ SANCHEZ, Miguel; de Madrid, hijo de Jose y Manuela, de 25 años, soltero, fogonero, con domicilio en Sombretete, 8;

ABREIGA REDONDA, Manuela; de Madrid, de 29 años, pinche;

BARACHINA GARCÍA, Vicente; de Onteniente (Valencia), hijo de Vicente y Concepción, de 24 años, soltero, chófer, con antiguo domicilio en Libertad, 70 (Puente de Vallecas);

ENCINAS MANZANO, Saturnino; de Medina del Campo, hijo de Roque y Elena, soltero, peluquero, con antiguo domicilio en hotel Villa Eloisa,

YELA CARRASCO, Francisco; de Madrid, hijo de Damián y Epifania, de 26 años, soltero, ebanista, con domicilio en Rodas, 5;

BARREIRO BARCIELA, Joaquín; de Vigo (Pontevedra), hijo de Joaquín y Emilia, de 26 años, soltero, oficinista y con domicilio en Madrid, Serrano, 6;

MEDIN ADIEZ, Mariano;

MARTIN MENENDEZ, Marcelino;

BACHILLER ORBIS, Catalino;

ABRAIGO DEL REY, Rafael;

CEBALLOS TEJEDOR, Emilio;

BACHILLER ORBIS, Eulogio;

LOPEZ REY, Enrique;

ALONSO REQUENA, Juan;

LLORENTE, Luis;

LAFUENTE Agustín;

SARABIA, Vicente;

DOCTOR EGEA, Antonio;

MORENO PASCUAL, Francisco;

CASTRO CAMPO, Manuel,

MANZANO, Federico;

DEL MORAL, Antonio;

ESCAMILLA, Agapito; y

ESCAMILLA, Carlos; cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerán en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado Militar número nueve de Madrid, sito en María Cristina, 5.

4.822.

717

VALLEJO SELLAN, Trino María; hijo de José y María, natural de Santander, procedente de la Caja de Recruta de Santander número 54, del reemplazo de 1942, domiciliado últimamente en calle Bayard, número 7, (Francia), al cual se le instruye expediente por falta de incorporación a filas, en el Juzgado Militar del Re-

gimiento de Transmisiones para Aviación, sito en Madrid y calle de Joaquín Costa, número 59; comparecerá en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el señor Juez del Cuerpo de referencia, al objeto de exigirle las responsabilidades a que haya lugar.

4.824.

718

ANGUIANO AGUADO, Leonilli; hijo de Eadio y de Carmen natural de San Sebastián, del reemplazo de 1942, domiciliado últimamente en la calle de Jardín Público, número 134, Burdeos (Francia), y del que se ignoran las demás características personales; comparecerá en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el señor Juez del Regimiento de Transmisiones para Aviación, cuyo Juzgado se encuentra en Madrid y calle de Joaquín Costa, número 59, al objeto de exigirle las responsabilidades dimanantes del expediente que por la falta de incorporación a filas se le instruye.

4.825.

719

ABELLA SABATE, Angel; que durante el periodo rojo fué Agente de Vigilancia de la plantilla de Reus; procesado en el sumarísimo ordinario número 22,885 del Registro de Capitanía General; comparecerá en el término de ocho días ante el señor Juez don Antonio Roca Mulet, Capitán de Infantería, Juez Militar Permanente número uno de los de Tarragona, sito en la calle de San Francisco.

4.827.

720

ESTEBAN GIRONA, José; hijo de Francisco y de Filomena, natural de Granada, de 25 años y domiciliado últimamente en Granada; sujeto a expediente por deserción del Batallón de Soldados Trabajadores número 52 (Toledo); comparecerá dentro del término de quince días en el Juzgado Especial Militar de la Comisión Liquidadora de Campos de Concentración, sito en la calle de Duque de Osuna, 5 (Madrid), ante el Juez Instructor don José Alvarez Chas, Coronel de Infantería.

4.828.

721

COLOMER MATAS, José; hijo de Ramón y de Rosa, natural y vecino de Palautordera (Barcelona), de estado soltero, de oficio labrador, de 25 años de edad, sin otras señas, al que se le sigue expediente judicial número 8.407 de 1943, por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de veinte (20) días, a partir de la publicación de la presente, ante don Gabriel Nadal Cano, Alférez

de Infantería Juez Instructor del Regimiento de Fortificación número 3.

4.829.

722

MORELLO ABUZO, José; del reemplazo de 1941, domiciliado últimamente en Valenzuela (Zaragoza); procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de quince días ante don Santiago Compte Freixanet, Juez Instructor del 175 Regimiento de Infantería, de guarnición en Castelló de Ampurias (Gerona).

4.830.

723

PUJADAS BROSSA, Juan; hijo de Miguel y de Teresa, natural y vecindado en Granollers, del reemplazo de 1939, de oficio camarero, habiendo servido anteriormente en el Regimiento de Fortificación número 4; encarzado en expediente judicial por falta a la concentración de los de su reemplazo movilizado; se presentará ante este Juzgado (avenida de José Antonio Cuartel Lepanto, Barcelona), en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente.

4.831.

724

VANDELLOS SALANGUERA (a) «Chirico», hijo de Francisco y de Josefa, natural y vecino de Roquetas (Tarragona), de 44 años de edad;

BAIGES ARASA, Simón (a) «Simonet»; natural de Tortosa (Tarragona), hijo de Simón y de Teresa, de 48 años de edad, con último domicilio en Roquetas (Tarragona), casado, jornalero;

POVEDA AROCA, Pedro, natural de Jalance (Valencia), con último domicilio en Roquetas (Tarragona);

LAPUERTA SOLA, José (a) «Lequita»; hijo de José y de Cinta, natural y vecino de Roquetas (Tarragona), de 54 años de edad, casado;

VALLS RODRIGUEZ, Francisco (a) «Dentases»; hijo de Francisco y de Cinta, natural y vecino de Roquetas (Tarragona), de 41 años de edad, casado;

SOLA PLA, Daniel (a) «Chorizo»; hijo de Julio y de Dolores, natural y vecino de Roquetas (Tarragona), de 37 años de edad, casado, carpintero;

GAS IGUAL, José (a) «Gaset»; hijo de José y de Josefa, natural y vecino de Roquetas (Tarragona), de 24 años de edad, soltero, pintor;

OLIVA SALCEDO, Joaquín (a) «Corredó»; natural de Barcelona, con último domicilio en Roquetas (Tarragona), de 33 años de edad, casado, labrador;

BARAHONA GUTIERREZ, Enrique; Maestro Nacional, cargo que desempeñó en Roquetas (Tarragona) hasta la terminación de la pasada campaña;

BEL GARCIA, José (a) «Ratolí», hijo de Juan y de Cesárea, natural de La Cañera y vecino que fué últimamente de Roquetas (Tarragona), de 40 años de edad, casado; comparecerán en el término de ocho días ante don Antonio Roca Mulet, Capitán de Infantería, Juez Instructor del Juzgado Militar de Tortosa, en Tarragona, sito en la calle San Francisco número 3.

4.832.

735

ESPUNY GAROIA, Cinta (a) «Ratolina»; hija de Juan y de Francisca, natural y vecina de Roquetas (Tarragona), de 52 años de edad, casada, sus labores;

PLA VALLES, Daniel (a) «Llampó»; hijo de Daniel y de Josefa, natural y vecino de Roquetas (Tarragona), de 44 años, casado, jornalero;

SODA PLA, José (a) «Chorizo»; hijo de Emilio y de Dolores, natural y vecino de Roquetas (Tarragona), de 34 años, soltero, mecánico;

ALEIXANDRI CURTO, Joaquín (a) «Castellares»; hijo de Benito y de Teresa, natural y vecino de Roquetas (Tarragona), de 42 años de edad, casado, labrador;

RAMIREZ CANES, Juan; hijo de Jaime y de Cinta, natural de Tortosa y vecino de Roquetas (Tarragona), de 46 años, casado, jornalero;

ALEIXANDRI CURTO, Damián; (a) «Castellares»; hijo de Benito y de Teresa, natural y vecino de Roquetas (Tarragona), casado, labrador;

POBLET GARCIA, Ramón; natural de Vich (Barcelona), con último domicilio en Roquetas (Tarragona), calle de San Ramón, número 16, de 43 años, casado, marmolista;

ESTELLE BORT, Joaquín; (a) Peñabaz; hijo de Bautista y de María, natural y vecino de Roquetas (Tarragona), de 34 años, soltero, jornalero;

CHAVARRIA BONFILL, José; (a) «Marquet»; hijo de José y de Teresa, natural y vecino de Roquetas (Tarragona), de 46 años, casado, labrador;

ARAGONES MANGRANE, Juan; (a) «Noves»; hijo de Juan y de Mercedes, natural de Tortosa y vecino de Roquetas (Tarragona), de 33 años, soltero, labrador;

ROCA MIR, José; natural de Aldover (Tarragona), vecino de Roquetas, de dicha provincia, de 34 años, casado, labrador; comparecerán todos ellos en el término de ocho días ante don Antonio Roca Mulet, Capitán de Infantería, Juez Instructor del Juzgado Militar de Tortosa, en Tarragona, sito en la calle San Francisco número 3.

4.833.

726

CUARTAS IGLESIAS, Augusto, Alférez Provisional de Infantería, de 27 años, natural de La Coruña, domiciliado últimamente en el «Hotel Marroño», sito en la calle Correo, de dicha plaza; encartado en el sumario ordinario número 978 de 1943, de la plaza de Bilbao; comparecerá en el término de quince días ante el Juez Instructor del Juzgado de Jefes y Oficiales sito en la Gran Vía, 45, principal (Bilbao).

4.834.

727

MONGE ANTON, Angel; natural de León, soltero, Perito Industrial y Delineante, de unos 30 años, estatura mediana, moreno, constitución fuerte, pelo negro y ondulado, viste correctamente, domiciliado últimamente en Bilbao, calle Gran Vía, núm. 90, 1.º interior; procesado en el sumario número 558 de 1943, por delito previsto en el artículo octavo, Ley 29 marzo 1941; comparecerá en el término de ocho días ante el Juez Instructor don Carlos Canella Muñoz, Coronel de Infantería retirado y en el local del Juzgado, sito en la calle Juan Botas número 1, 2.º, de Oviedo.

4.835.

728

SUSIN MORATA, Rafael; obrero militarizado que fué de la Jefatura de Parques y Talleres de Automovilismo en Madrid y conductor del camión militar matriculado M. I. G. 436, con el cual tuvo un accidente en esta capital cuando lo conducía por el paseo de la Palmera y que se encuentra en ignorado paradero; comparecerá en el plazo de diez días en el Juzgado Militar del Grupo Automóvil de la II Región Militar sito en el Tejar del Moro, barrio de Triana, de Sevilla, con el fin de notificarle el auto de procesamiento dictado en su contra en la causa número 1.151 de 1943.

4.836.

Juzgados Civiles

729

ARIAS FERNANDEZ, Marciana; de 24 años, soltera sus labores, hija de José y Amanda, natural y vecina de Laroco, calle de Royo número 24, y cuyo actual paradero se ignora; procesada en causa número 128 de 1943, por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de esta ciudad, para ser reducida a prisión.

18.435.

730

SIMON ALVILLO, Juliana; de 43 años, hija de Leonor Simón Alvillo, soltera, sus labores, natural de Cala-

tayud, sin instrucción, domiciliada últimamente en Ateca, calle Camarena; procesada en causa número 68 de 1942, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ateca (Zaragoza), para constituirse en prisión.

18.413.

731

GARCIA ACOSTA, Antonio (a) «el Rufo», de 32 años, vecino de Puente de Vallecas, calle José Lillo; procesado en el sumario número 123 de 1943 por robo; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Alcañiz de Henares, para constituirse en prisión.

18.274.

732

FERNANDEZ GIMENEZ, Tomás; hijo de Jesús y Josefa, natural de Alhama de Murcia, de 36 años, soltero, vidriero y braceró, que tuvo su último domicilio en Alicante, calle de Jovellanos número 7, procesado por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Albaida, para constituirse en prisión.

18.708.

733

NOGUERAS MARTINEZ, Mariano; hijo de Andrés y de Francisca, natural de Tarrasa, soltero, jornalero, de 23 años, domiciliado últimamente en Tarrasa, calle Santa Elena, número 31, bajos; procesado en causa número 191 de 1943, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona, para responder de los cargos que resultan contra el mismo.

18.709.

734

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Agustín; de 17 años, hijo de José y de Rosa, albañil, natural y vecino de Fontey; procesado en sumario número 100 de 1941; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Barco de Valdeorras, para constituirse en prisión.

18.710.

735

MORENO REINA, José; de 52 años, hijo de Francisco y Santiago, natural de Orán (Francia), colchonero, ambulante, cuyo actual paradero se ignora; procesado en el sumario número 24 de 1940, por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Chinchilla en el término de diez días, al objeto de ser reducido a prisión.

18.719.

736

TARZAN RUIZ, Ramón; con domicilio en Reus, calle San Miguel número 26; procesado en causa número 50 de 1943, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado

de Instrucción de Falset, al objeto de prestar declaración.  
18.723.

737

AZCARATE VERECIBAR, Eugenia; de 43 años, natural de Mondragón, hija de Vicente y de Joaquina, casada, sus labores, domiciliada últimamente en Logroño; procesada en causa número 86 de 1943, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Logroño, para ser reducida a prisión.  
18.726.

738

LEON DEL RINCON, Francisca, de 30 años, natural de San Pedro Manrique, hija de Francisco y de Lucía, soltera, sus labores, domiciliada últimamente en Logroño; procesado en causa número 86 de 1943, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Logroño, para ser reducida a prisión.  
18.726 bis.

739

BLANCO LOPEZ, Manuela, de 29 años, natural de León, hija de desconocido y de Antonia, sus labores, domiciliada últimamente en La Coruña; procesada en causa número 8 de 1943, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Logroño en el término de diez días, para ser reducida a prisión.  
18.727.

740

DIAZ AGUERA, José (a) «el Tótero», de 17 años, vidriero, natural de Cartagena, hijo de Pedro y de Andrés soltero, vecino de Hospitalet, «La Torrasas», calle Montseny número 161, segundo, evadido de la Prisión de Manresa el día 20 del actual, sus señas: delgado, cara larga, pero rubio, cabeza pelada, barba poco poblada, estatura regular y orejas grandes; procesado en el sumario número 25 de 1943, por sustracción; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manresa para constituirse en prisión.  
18.731.

741

CUSIO LEGANES, Lucía; hija de Francisco y de Manuela, de 22 años, soltera, sus labores, natural de Huesca, ambulante; procesada en causa número 129 de 1943 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pamplona, a constituirse en prisión.  
18.736.

742

FADRIQUE SALAS, Angel; de 18 años, soltero (a) «Angel el Loco», hijo de Cayo, domiciliado últimamente en Cogeces del Monté; procesado en causa número 23 de 1943, por hurto;

comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Peñafiel en el término de diez días, para constituirse en prisión.  
18.737.

743

TEIXIDO CASTELVI, Ramón; de 32 años, soltero, hijo de Francisco y de María, natural y vecino de Sabadell, calle Onésimo Redondo, 35, bajo; procesado por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número dos de San Sebastián (Guipúzcoa) en el término de diez días para constituirse en prisión.  
18.739.

744

CAO VENCE, Medardo, natural de La Coruña, casado, empleado, de 42 años, hijo de Ricardo y de Rosario, domiciliado últimamente en Vigo; procesado en causa número 56 de 1943, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de V-go, para constituirse en prisión.  
18.744.

745

BROTONS BARBERA, Manuel, hijo de Alejandro y de Remedios, natural de Monóvar, casado, empleado, de 35 a 37 años, de estatura más bien alta, moreno regular de carnes y lleva gafas, domiciliado últimamente en Madrid, calle Hermanos Miralles, 51; procesado en el sumario número 13 de 1943, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alberique, para constituirse en prisión.  
18.746.

746

BETETA HEVIA, Antonio; de 21 años, soltero, mozo de estación, natural de Madrid y vecino de Avilés; procesado en el sumario número 34 de 1941 por robo; comparecerá dentro del término de ocho días en el Depósito Municipal de esta villa de Avilés, con el fin de ser reducido a prisión.  
18.747.

747

MARTINEZ MARTINEZ, Gregorio; de 41 años, soltero, ebanista, hijo de padre desconocido y de Virginia, natural de Zaragoza y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en calle de la Cadena, 6 bis, 3.º 1.º; procesado en causa número 180 de 1941, por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número dos de Barcelona en el plazo de diez días para ser reducido a prisión.  
18.748.

748

FERNANDEZ MUÑOZ, Marcos (a) «Chato», hijo de Antonio, de unos treinta años, de estatura regular, moreno, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, el cual en el mes

de julio del pasado año 1942 tenía su parada, con otros gitanos, en las proximidades del Puente de la Marmota, en término de La Gineta; procesado en el sumario número 49 de 1943, por lesiones a otro gitano; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Albacete para ser recluso a prisión.  
18.676.

749

PRADOS OCHOA, Luis; de 17 años, hijo de Antonio y de Adela, soltero, natural de Almería, domiciliado últimamente en esta capital, profesión espartero; procesado en el sumario número 107 de 1943 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almería, para ser reducido a prisión.  
18.677.

750

EXPOSITO SIGUENZA, Teresa; natural de Andújar, soltera, prostituta, de veinte años, hija de Antonio y Ana María, domiciliada últimamente en Andújar, Belillos, 2; procesada por escándalo público; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Andújar, para ser reducida a prisión.  
18.678.

751

MORENO MANZANO (Aniceto Lorenzo); hijo de Cristino y de Petra, de treinta y siete años de edad, soltero, zapatero, con instrucción, natural de Valdepeñas y vecino de Villanueva de la Fuente, cuyo paradero se ignora; procesado en sumario número 31 de 1940, sobre robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Infantes, para ser reducido a prisión.  
18.644.

752

ENGUIDANOS VIATELA, Vicente; (a) «Mocho»; y

QUINTANILLA TINAJO, Juana; naturales de Lirio y Argamasilla, solteros, de profesión albañil y prostituta, de veintitrés años de edad, hijo de Vicente y de Concepción y de José y Gabina, respectivamente; domiciliados últimamente en Valencia, calle de Ramón Juan, núm. 5, y actualmente se encuentran en ignorado paradero; procesados en causa núm. 80 de 1941 por el delito de robo, seguida en el Juzgado de Instrucción de Liria, como comprendidos en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerán en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión.  
18.645

753

DASI PLANELL, José; natural de Valencia, casado, del comercio, de

cuarenta y dos años de edad, hijo de José y Vicenta;

**CARRASCOA GOMIS, Arturo;** natural de Valencia, casado, mecánico, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Vicente y Francisca;

**HERNANDEZ SERRANO, Joaquín;** natural de Linares, casado, chófer, de treinta y ocho años de edad, hijo de Manuel y de María; domiciliado los tres últimamente en Valencia; procesados en causa número 503 de 1942, por el delito de robo y falsedad, seguida ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Valencia; comparecerán en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión.

18.651.

754

**BARTOLOME MORITAN, Bernar-**dino; natural de Campo de Caso, de estado casado, profesión sastrero, de cuarenta y seis años, hijo de José y de Eduwigis, domiciliado últimamente en Oardes (Infiesto); procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Sr. Juez de Instrucción de Villaviciosa a constituirse en prisión por el sumario 24 del corriente año.

18.654.

755

**URBANO DUENDE, Isidro;** de estado soltero, conductor de tranvías, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mina, 17, bajos; procesado en causa número 110 de 1942, por el delito de lesiones, seguida en el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión.

18.295.

756

**CARBALLEDA VAZQUEZ, Manuel;** de treinta y dos años, carpintero, hijo de Cipriano y de Carmen, natural y vecino de La Coruña, habiendo tenido su último domicilio en la calle de Montes, núm. 8, soltero, procesado en sumario núm. 6 de 1943, sobre hurto, que se sigue en ese Juzgado de Instrucción número dos de La Coruña, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, con objeto de constituirse en prisión.

18.300.

757

**PENA MAYO, Luis;** de treinta años, nacido el 8 de marzo de 1912, en Buenos Aires (Argentina), de oficio camarero, vecino últimamente de La Coruña, con domicilio en la calle del Orzán, núm. 3, 1.º, procesado en sumario número 30 del año actual, sobre estafa, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número dos de La Co-

ruña, en término de diez días, para constituirse en prisión.

18.301.

758

**CALLE CLEMENTE, Ezequiel;** de veintitrés años de edad, soltero, repostero, natural de Jerte (Cáceres) y vecino de Madrid, en Generalísimo, número 77, Vallecas, con instrucción y sin antecedentes penales, e hijo de Laureano y de Evarista; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número uno de Las Palmas de Gran Canaria, dentro del término de diez días, con objeto de ser reducido a prisión para que cumpla la pena de dos meses y un día de arresto mayor que le fué impuesta por la Audiencia Provincial de esta capital en sentencia de catorce de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, dictada en el rollo de la causa núm. 90 de 1941, por hurto.

18.305.

759

**ARBIZU O ALBIZU OYARZABAL, Sebastián;** al parecer de treinta y cuatro años de edad, soltero, jornalero, y cuyas demás circunstancias de momento se ignoran, así como su actual paradero; para que comparezca ante el Juzgado de Instrucción número uno de San Sebastián, por término de diez días, a fin de recibirle declaración en el sumario 136 de 1943 por estaba de una bicicleta a don Carlos de Aco Cortés.

18.308.

761

**NUÑEZ SANMARTIN, Arturo;** de treinta años, del comercio, hijo de Ramón y de Dolores, natural de Guitiriz, partido de Villalba, provincia de Lugo, vecino de Guitiriz, domiciliado últimamente en Guitiriz; procesado en sumario 363 de 1941 por robo; comparecerá dentro del plazo de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de La Coruña, para ser reducido a prisión.

18.451.

760

**SANTOS SOLAR, Felipe;** de cuarenta y ocho años, camarero, hijo de Bernardo y de Dolores, natural de Santiago, partido y provincia de La Coruña, con domicilio en la misma, calle Borrallón, núm. A. 1.º; procesado en expediente núm. 1 de 1942 sobre aplicación de la Ley de Vagos; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de La Coruña, para ser reducido a prisión.

18.452.

762

**HERNANDEZ GABARRE, Juan Ar-**turo; que dijo tener cincuenta y nueve años, natural de Zaragoza, gitano, casado con Flora, cestero; procesado en sumario, por hurto, núm. 25 de 1942; comparecerá ante el Juzgado de Ins-

trucción de Fraga en el término de diez días para constituirse en prisión.

18.453.

763

**DOYA HERNANDEZ, Antonio;** de unos diecisiete a veintitrés años, gitano, cestero, natural de Lérida, hijo de Pascual y Carmen Concepción; procesado por hurto en sumario núm. 11 de 1943; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Fraga para constituirse en prisión.

18.454.

764

**ESCRIBANO ESCRIBANO, Juan Jo-**sé; de cuarenta y tres años, hijo de Juan José y de María, casado, labrador y vecino de Sisante, en ignorado paradero; procesado por homicidio en sumario núm. 30 de A-4 de J. de 1937; interés de todas las Autoridades la busca y captura del citado procesado, condenado en dicha causa por el Tribunal de Cuenca a la pena de seis años y un día de prisión mayor, el que, de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado para ser reducido a prisión.

18.469.

765

**DOZ BUISAN, Miguel;** de dieciocho años, soltero, albañil, hijo de Agustín y de Antonia, natural de Tormos y vecino de Zaragoza; y

**RAMON RUIZ, José Luis;** de diecisiete años, soltero, tornero, hijo de Francisco y Erlinda, natural y vecino de Zaragoza, cuyo actual paradero se ignora; procesados ambos por hurto en sumario núm. 81 de 1943; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Zaragoza para constituirse en prisión.

18.472.

766

**GARCIA GOMEZ, Gaspar;** de 41 años, soltero, hijo de Luis y de Balbina, zapatero, natural de La Bañeza, y sin vecindad conocida; procesado en causa número 617 de 1935, por atentado; comparecerá dentro del término de diez días ante la I.ª Audiencia Provincial de Palencia, para ser reducido a prisión.

18.374.